



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Ate, 06 de Julio del 2021

VISTO:

El expediente N° 21MP-03809-00 que contiene el Informe N° 143-32021-UFGRED/HV, el Informe N° 125-2021-UPE/AORG N° 73/HV y la Nota Informativa N° 245-2021-AAL-HV, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Título Preliminar VI de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que: *“Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad”;*

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29664 - Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que: *“La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin es la prevención, reducción y el control permanente de los factores de riesgo y de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante las situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales”;*

Que, el numeral 39.1 del artículo 39° del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que: *“En concordancia con el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles, aprueban y ejecutan, entre otros los Planes de Contingencia”;*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM de fecha 11 de agosto del 2015, se aprobó los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia, tiene como finalidad, *“Fortalecer la preparación de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente”;*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA de fecha 15 de julio del 2019, se aprobó la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD – Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, tiene como finalidad, *“Fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre que ponga en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud”;*

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de Prevención y Control del COVID-19; prorrogado con Decreto Supremo N° 20-2020-SA, Decreto Supremo N° 027-2020-SA, Decreto Supremo N° 031-2020-SA y con Decreto Supremo N° 009-2021-SA, se prorroga a partir de 07 de marzo del 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 928-2020/MINSA de fecha 09 de noviembre del 2020, se aprobó el Documento Técnico: Plan de Preparación y Respuesta ante una posible Segunda Ola Pandémica por la COVID-19 en el Perú, cuyo objetivo es mejorar la capacidad de preparación y respuesta del Sector Salud para reducir el impacto de la morbilidad y mortalidad por la COVID-19 en la población peruana, ante posible segunda ola pandémica, mediante las siguientes estrategias: Reducir los contagios mediante la prevención de la infección, reducir los casos graves mediante el tratamiento del primer nivel de atención, reducir los casos críticos mediante el tratamiento en el segundo nivel y tercer nivel de atención;

Que, mediante Informe N° 143-2021-UFGRED/HV de fecha 28 de mayo del 2021, la Jefatura de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres hace de conocimiento a la Dirección que la UFGRED ha venido trabajando de manera articulada con las unidades orgánicas que participan en las actividades propuestas en el Plan de Segunda Ola Pandémica por COVID-19. Por lo que, remite el **Plan de Contingencia ante la Segunda Ola Pandémica por COVID-19 del Hospital Vitarte**, para su revisión y aprobación, mediante acto resolutorio, con eficacia anticipada a partir del 18 de febrero del 2021;

Que, mediante Informe N° 125-2021-UPE/AORG N° 073/HV de fecha 02 de junio del 2021, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico, sostiene que el proyecto de **Plan de Contingencia ante la Segunda Ola Pandémica por COVID-19 del Hospital Vitarte**, cuenta con la estructura establecida en la Directiva N° 271-MINSA/2019/DIGERD – Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud,



aprobado mediante Resolución N° 643-2019/MINSA, y su aprobación permitirá reducir los daños a la salud del personal y pacientes del Hospital Vitarte mediante la optimización de los procesos de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, incidiendo en los procesos de preparación y respuesta ante la segunda ola pandémica por la COVID-19;

Que, respecto a la eficacia anticipada, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en ese sentido, el acto resolutorio que disponga la aprobación del **Plan de Contingencia ante la Segunda Ola Pandémica por COVID-19 del Hospital Vitarte**, con eficacia anticipada al 18 de febrero del 2021, no lesiona derechos fundamentales, ni intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros existiendo el hecho justificativo para su aprobación; toda vez, que se ha venido desarrollando oportunamente el mencionado plan;

Que, finalidad reducir el impacto de la segunda ola pandémica por la COVID-19 en los servicios asistenciales del Hospital Vitarte, los daños a la salud del personal de la institución y a los pacientes, y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender a lo solicitado por la Jefatura de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, aprobando el **Plan de Contingencia ante la Segunda Ola Pandémica por COVID-19 del Hospital Vitarte**, con eficacia anticipada a partir del 18 de febrero del 2021;

Que, el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentra, la de expedir actos resolutorios en asuntos que sean de su competencia;

Con la visación de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, la Unidad de Planeamiento Estratégico y del Área de Asesoría Legal del Hospital Vitarte.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842 Ley General de Salud; Ley N° 29664 - Ley de Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD; Ministerial N° 643-2019/MINSA; Decreto Supremo N° 201-2019-PCM; Decreto Supremo N° 008-2020-SA; Resolución Ministerial N° 928-2020/MINSA; Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR con eficacia anticipada al 18 de febrero del 2021, el **Plan de Contingencia ante la Segunda Ola Pandémica por COVID-19 del Hospital Vitarte**, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, el mismo que en anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Jefatura de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del mencionado plan.

Artículo 3°.- ENCARGAR, al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la página web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL VITARTE
Dra. ROSA B. GUTARRA VILCHEZ
C.M.P. 02378 R.N.L. 11437
Directora (e)

Distribución:

- () Dirección.
- () U. Funcional de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.
- () Unidad de Planeamiento Estratégico.
- () Área de Asesoría Legal
- () Interesados.
- () Archivó.

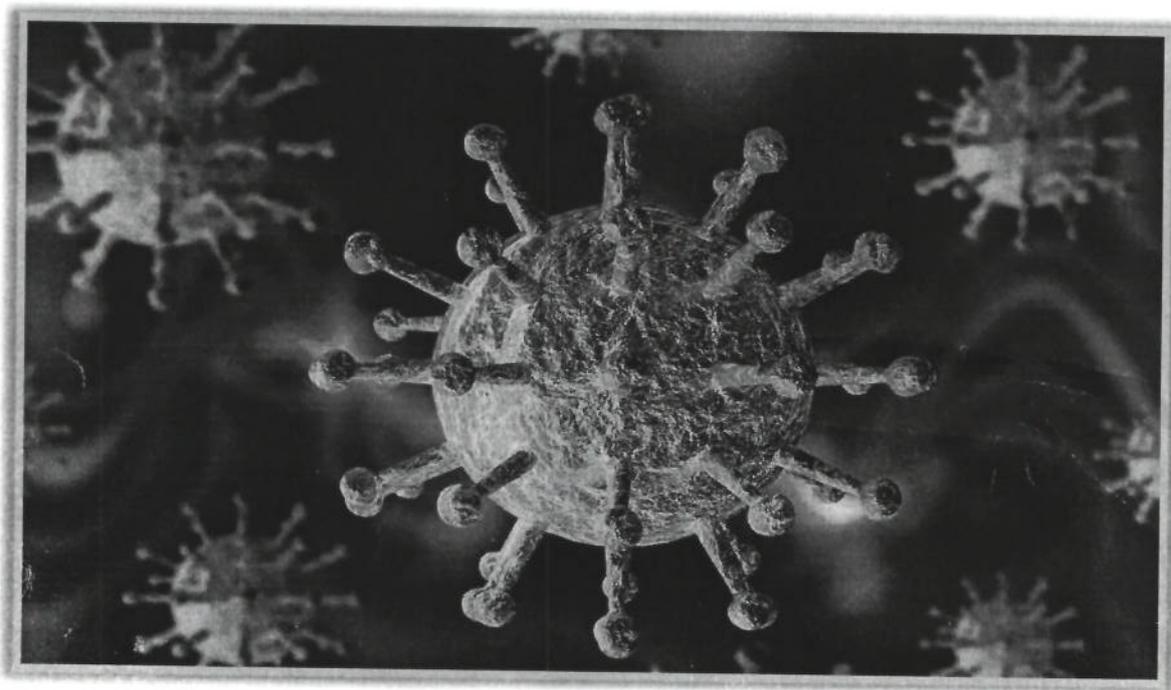


PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL
VITARTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



**PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SEGUNDA
OLA PANDÉMICA POR COVID - 19**

"UNIDAD EJECUTORA 050: HOSPITAL VITARTE"

**GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN
DEL RIESGO DE DESASTRES**



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. FINALIDAD	3
3. OBJETIVOS	4
3.1. OBJETIVO GENERAL	4
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
4. BASE LEGAL	4
5. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
6. CONTENIDO	5
6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	5
6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA O DESASTRES	26
Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres	26
Sistema Comando Salud	26
6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS	27
6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	38
6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	38
6.6. MONITOREO Y EVALUACIÓN	38
7. ANEXOS	39
7.1. Matriz de actividades.....	39
7.2. GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	44
7.3. RED RADIAL DE EMERGENCIA HOSPITALARIA - MINSA	45
7.4. Directorio IPRESS MINSA	46





1. INTRODUCCIÓN

En el escenario actual de incremento acelerado de casos confirmados por examen o por evidencia clínica, así como fallecidos por Coronavirus COVID 19, la propagación comunitaria es masiva, la atención Hospitalaria para casos graves es limitada y está en colapso; así como el caos social que se viene incrementando; debiendo replantearse las estrategias con los recursos disponibles para contener la sobredemanda y garantizar la continuidad de los servicios de salud y la continuidad del Estado. Siendo importante la elaboración del Plan de Contingencia ante potencial segunda ola pandémica por COVID 19.

Para el proceso de elaboración del presente plan, se desarrolló el enfoque de la Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado como 32° Política de Estado del Acuerdo Nacional, y en la Ley y su Reglamento, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, así como la respuesta ante situaciones de desastre.

Los coronavirus (CoV) son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV).

El nuevo coronavirus 2019 (CoVID - 19) es un virus identificado como la causa de un brote de enfermedad respiratoria detectado por primera vez en Wuhan, China. Al inicio, muchos de los pacientes en el brote en Wuhan, tenían algún vínculo con un gran mercado de mariscos y animales. Sin embargo, un número creciente de pacientes, no han estado expuestos a los mercados de animales, lo que indica que se está produciendo una propagación de persona a persona.

El 11 de marzo del 2020, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Tedros Adhanom Ghebreyesus, ha declarado que el coronavirus Covid-19 pasa de ser una epidemia a una pandemia.

Ante el incremento de casos, la EJECUTORA N° 050, ha elaborado el presente Plan, que tendrá como componentes la preparación y respuesta frente a la sobredemanda de pacientes ante una Posible Segunda Ola Pandémica por COVID 19. Para tal efecto, se establecerán coordinaciones con las direcciones y oficinas del MINSAL, así como con las GERESA/DIRESA/DIRIS del país para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades del Sector Salud.

En el marco de la Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSAL, que aprueba la Directiva administrativa 271.MINSAL/2019/DIGERD para la formulación de Planes de Contingencia para las Entidades e Instituciones del Sector Salud.

Adicionalmente se aprobó la RM N° 928-2020/MINSAL, que aprueba el documento técnico "Plan de Preparación y Respuesta a la Posible Segunda Ola Pandémica por COVID 19.

2. FINALIDAD

Reducir el impacto de la segunda ola pandémica por la COVID-19 en las unidades asistenciales del Hospital Vitarte contribuyendo a la reducción de los daños a la salud del personal de la Institución y de los pacientes, facilitando la atención diferenciada en marco de los procesos de preparación y respuesta ante emergencias y desastres aplicados a riesgo biológico, el Plan de



Preparación y Respuesta ante Posible Segunda Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú del Ministerio de Salud y del Hospital Vitarte.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Reducir los daños a la salud del personal y pacientes del Hospital Vitarte mediante la optimización de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres incidiendo en los procesos de preparación y respuesta ante la segunda ola pandémica por la COVID-19.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo Específico N° 1

Fortalecer el proceso de preparación mediante la implementación y desarrollo de sus subprocesos, incluyendo las actividades del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED-SALUD) del Hospital Vitarte, para la oportuna toma de decisiones del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) institucional en el contexto de la Segunda Ola pandémica por la COVID-19.

Objetivo Específico N° 2

Optimizar la respuesta en marco de la Gestión del Riesgo de Desastres fortaleciendo la capacidad de atención de la población que demanda los servicios de salud del Hospital Vitarte, contribuyendo a mejorar la continuidad operativa institucional frente a la sobredemanda por Segunda Ola Pandémica por la COVID-19.

4. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28478, Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.
- Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
- Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 027-2017-SA que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres que contiene el Plan de Acción 2017-2021 y crean la Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional De Gestión del Riesgo de Desastres-PLANAGERD.2014-2021.
- Decreto Supremo N° 031-2020-SA, Prorróguese a partir del 07 de diciembre de 2020, por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 008-2020-SA, N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA.





- **Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA**, Que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
- **Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA**, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- **Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA**, que aprueba la Norma técnica N° 020-MINSA/DGSP-V.01: de Prevención y Control de las infecciones Intrahospitalarias.
- **Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA**, aprueba la Directiva N° 250-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo y de Emergencias y Desastres del Sector".
- **Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA**, que aprueba la Directiva administrativa 271.MINSA/2019/DIGERD para la formulación de Planes de Contingencia para las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- **Resolución Ministerial N° 039-2020-MINSA**, Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus COVID-19".
- **Resolución Ministerial N° 040-2020-MINSA**, "Protocolo para la Atención de Personas con Sospechas o Infección Confirmada por Coronavirus COVID-19 "
- **Resolución Ministerial N° 095-2020-MINSA**, Documento Técnico: "Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19".
- **Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA**, Documento Técnico: "prevención y Atención de personas afectadas por COVID-19".
- **Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA**, que declara alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19.
- **Resolución Ministerial N° 254-2020-MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: "Manejo de personas afectadas por COVID-19 en áreas de atención crítica".
- **Resolución Ministerial N° 928-2020-MINSA**, Documento Técnico: "Plan de Preparación y Respuesta ante posible segunda Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú".
- **Resolución Directoral N° 202-2020 -D/HV**, que aprueba el plan de contingencia frente a sismos 2020 - Hospital Vitarte.



5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Contingencia es de aplicación en el Hospital Vitarte.

6. CONTENIDO

6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

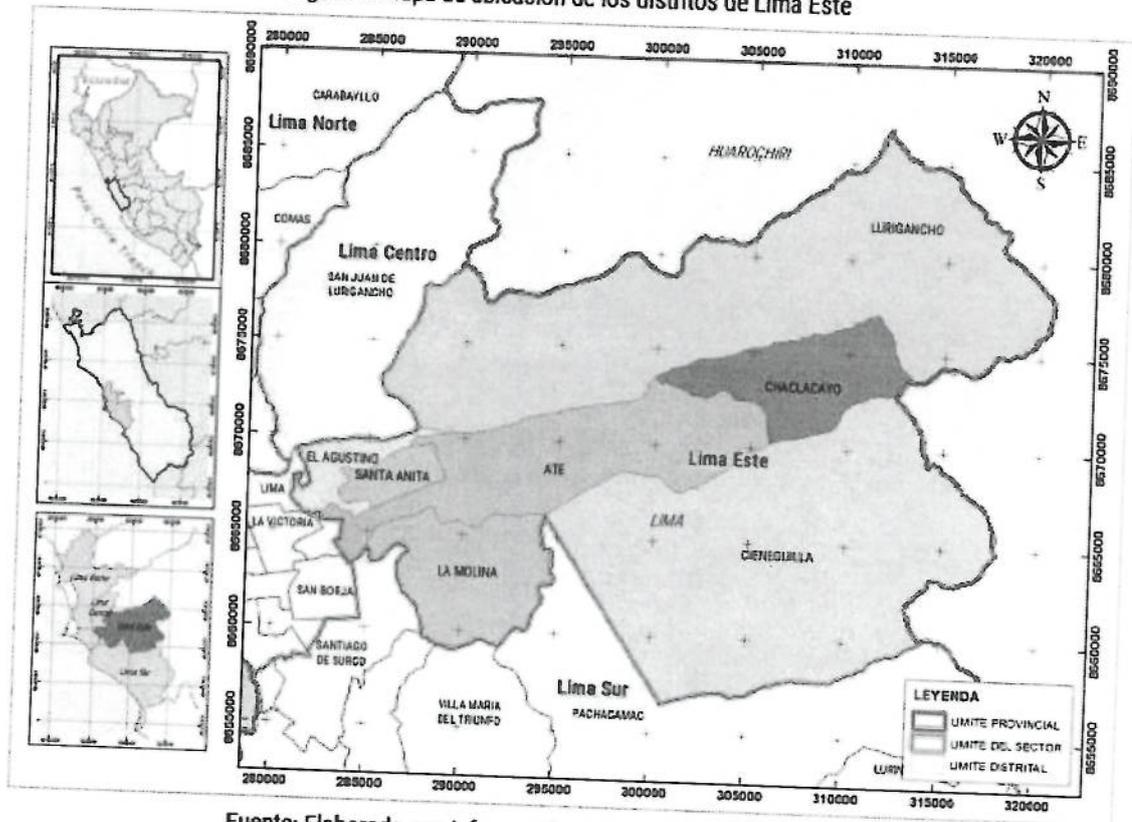
El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ha elaborado el documento técnico "Escenarios de Riesgo por COVID-19 en los Distritos de Lima Este" del cual se extraen los datos.



6.1.1. Ubicación Geográfica

Lima Este comprende en la actualidad siete (7) distritos: El Agustino, Santa Anita, Ate, Cieneguilla, Chaclacayo, La Molina y Lurigancho.

Figura 1. Mapa de ubicación de los distritos de Lima Este



Fuente: Elaborado con información del INEI. Censo Nacional 2017

6.1.2. Población

Según los resultados del Censo Nacional 2017, el total de la población censada en los Distritos de Lima Este es 1 453 361 habitantes, donde el 99,9% de la población pertenece al área urbana (1 453 157 habitantes) y solo el 0,01% corresponde al área rural (204 habitantes)

El Distrito con mayor población en Lima Este es Ate con 599 196 habitantes, comprendiendo el 41% de la población total, mientras que, el de menor cantidad es Cieneguilla, ya que su población representa el 4% de la población total.

Tabla 1. Población censada urbana y rural, según distrito, 2017 – Lima Este

Distrito	Total	Urbana	Rural
Total	1.453.361	1.453.157	204
Ate	599.196	599.196	-
Chaclacayo	42.912	42.912	-
Cieneguilla	34.684	34.480	204
El Agustino	198.862	198.862	-
La Molina	140.679	140.679	-
Lurigancho	240.814	240.814	-
Santa Anita	196.214	196.214	-

Fuente: Elaborado con información del INEI. Censo Nacional 2017



Tabla 1. Población censada urbana y rural, según distrito, 2017 – Lima Este

Distrito	Total	Urbana	Rural
Total	1.453.361	1.453.157	204
Ate	599.196	599.196	-
Chaclacayo	42.912	42.912	-
Cieneguilla	34.684	34.480	204
El Agustino	198.862	198.862	-
La Molina	140.679	140.679	-
Lurigancho	240.814	240.814	-
Santa Anita	196.214	196.214	-

Fuente: Elaborado con información del INEI. Censo Nacional 2017

De la población urbana de Lima Este, el grupo de adultos (30 a 59 años) representa el 39% (562 162 habitantes) del total y el grupo de adultos mayores el 11% (156 636)

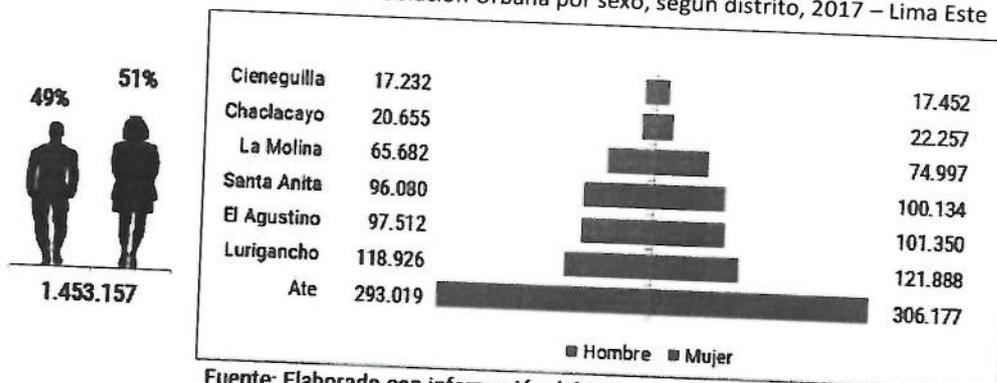
Tabla 2. Población censada por grupo de edades, según distrito, 2017 - Lima Este

Distrito	Total	0 a 11 años	12 a 17 años	18 a 29 años	30 a 59 años	60 años a más
Total	1.453.157	274.420	135.929	324.010	562.162	156.636
Porcentaje	100%	19%	9%	22%	39%	11%
Ate	599.196	119.110	57.507	138.591	229.518	54.470
Chaclacayo	42.912	7.302	3.807	7.888	17.081	6.834
Cieneguilla	34.480	7.705	3.418	7.402	13.081	2.874
El Agustino	198.862	36.452	18.364	44.446	77.771	21.829
La Molina	140.679	18.257	11.526	26.375	57.349	27.172
Lurigancho	240.814	50.699	24.241	52.421	91.031	22.422
Santa Anita	196.214	34.895	17.066	46.887	76.331	21.035

Fuente: Elaborado con información del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Censo Nacional 2017

La Tabla 2 muestra que, del total de población urbana en la zona de Lima Este, el 51% son mujeres (411 255 personas); en tanto el total de hombres asciende a 709 106, representando el 49%

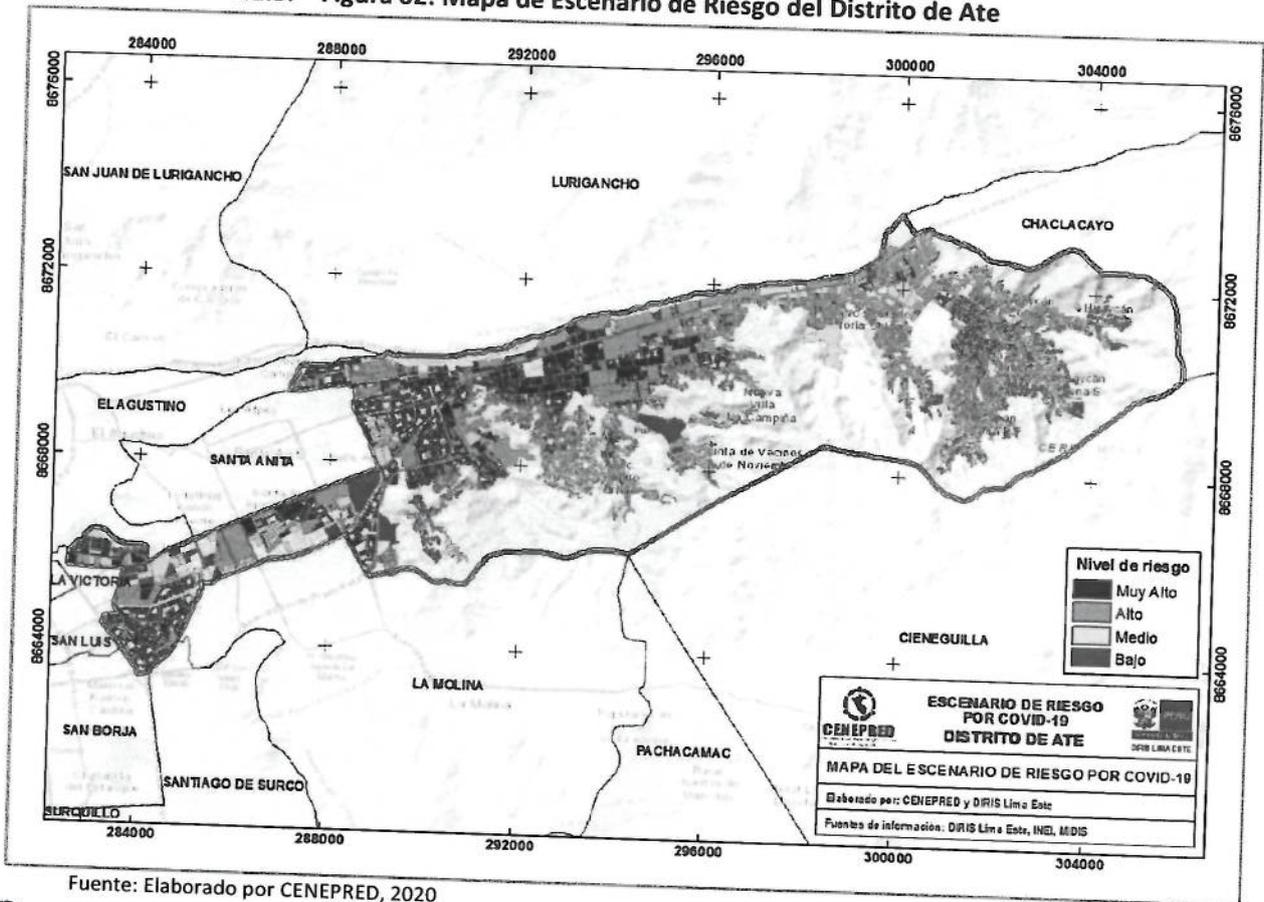
GRÁFICO 01. Población Urbana por sexo, según distrito, 2017 – Lima Este



Fuente: Elaborado con información del INEI. Censo Nacional 2017



6.1.3. Figura 02: Mapa de Escenario de Riesgo del Distrito de Ate



Fuente: Elaborado por CENEPRED, 2020



TABLA N° 03: Total de Población según el nivel de riesgo - Ate

Riesgo	Cantidad manzanas	Población					
		0 a 11 años	12 a 17 años	18 a 29 años	30 a 59 años	60 años a más	Total
Muy alto	1.424	53.482	26.822	69.355	119.252	34.845	303.756
Alto	2.265	39.736	19.482	44.696	73.651	15.334	192.899
Medio	2.685	20.911	9.341	19.625	30.352	3.727	83.956
Bajo	1.572	4.981	1.862	4.915	6.263	564	18.585
Total	7.946	119.110	57.507	138.591	229.518	54.470	599.196

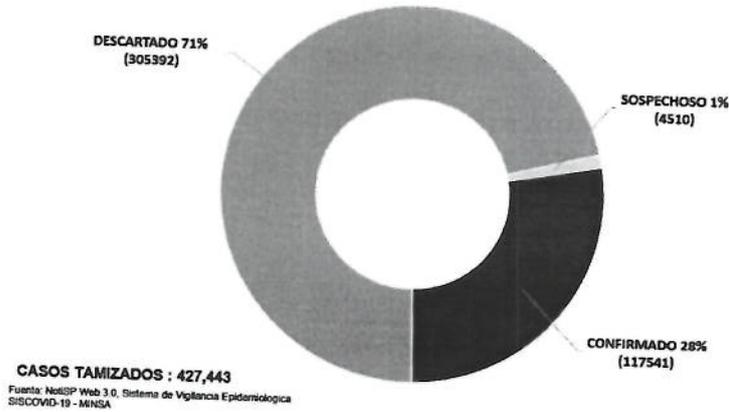
Fuente: Elaborado por CENEPRED, 2020



Los siguientes, son datos actualizados al 16 de febrero 2021 de la situación de la COVID-19 en Lima Este brindados por la DIRIS LE.

GRÁFICO N° 02

CASOS TAMIZADOS COVID-19 POR LABORATORIO SEGUN DEFINICIÓN DE CASO DIRIS LIMA ESTE - MARZO 2020 HASTA 16 DE FEBRERO - 2021



CASOS CONFIRMADOS

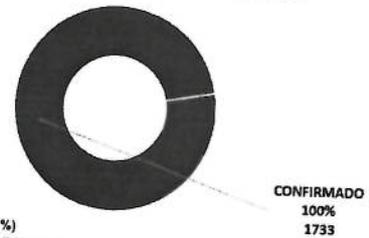


GRÁFICO N° 03

CASOS NOTIFICADOS COVID-19 POR PCR, SEGUN DEFINICION DE CASO DIRIS LIMA ESTE - MARZO 2020 AL 16 DE FEBRERO - 2021



CASOS NOTIFICADOS COVID-19 POR ANTIGENO SEGUN DEFINICION DE CASO DIRIS LIMA ESTE - MARZO 2020 AL 16 DE FEBRERO - 2021



CASOS TAMIZADOS COVID-19 POR PRUEBA RAPIDA SEGUN DEFINICION DE CASO DIRIS LIMA ESTE - ABRIL 2020 AL 16 DE FEBRERO - 2021

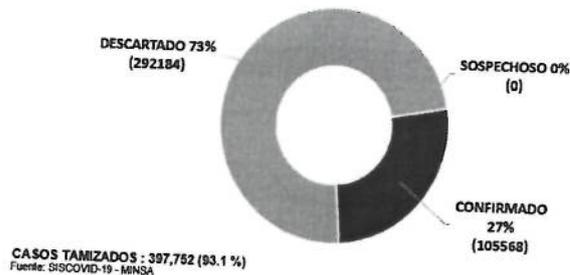
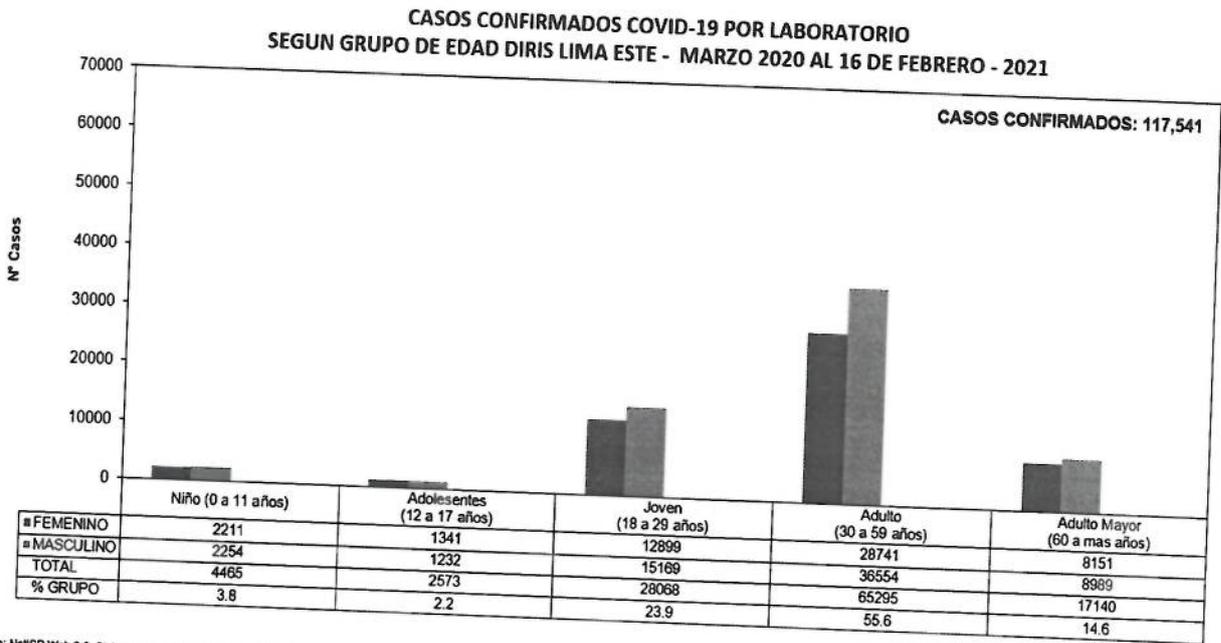


GRÁFICO N° 04



Fuente: NotISP Web 3.0, Sistema de Vigilancia Epidemiológica
SISCOVID-19 - MINSa

GRÁFICO N° 05

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL VITARTE

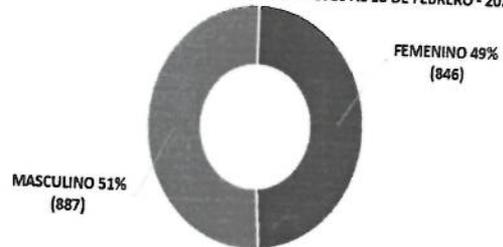
**PORCENTAJE DE CASOS CONFIRMADOS COVID-19 POR PCR, SEGUN GENERO
DIRIS LIMA ESTE - MARZO 2020 AL 16 DE FEBRERO - 2021**



Fuente: NotISP WEB 3.0, Sistema de Vigilancia Epidemiológica

CASOS CONFIRMADOS : 10,240 (8.7 %)

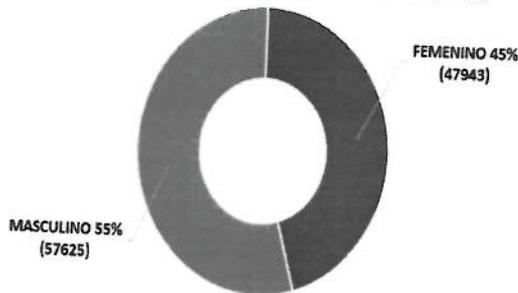
**PORCENTAJE DE CASOS CONFIRMADOS COVID-19 POR ANTIGENO SEGUN
GENERO DIRIS LIMA ESTE - MARZO 2020 AL 16 DE FEBRERO - 2021**



Fuente: NotISP WEB 3.0, Sistema de Vigilancia Epidemiológica

CASOS CONFIRMADOS : 1,733 (1.5 %)

**PORCENTAJE DE CASOS CONFIRMADOS COVID-19 POR PRUEBA RAPIDA SEGUN GENERO
DIRIS LIMA ESTE - ABRIL 2020 AL 16 DE FEBRERO - 2021**

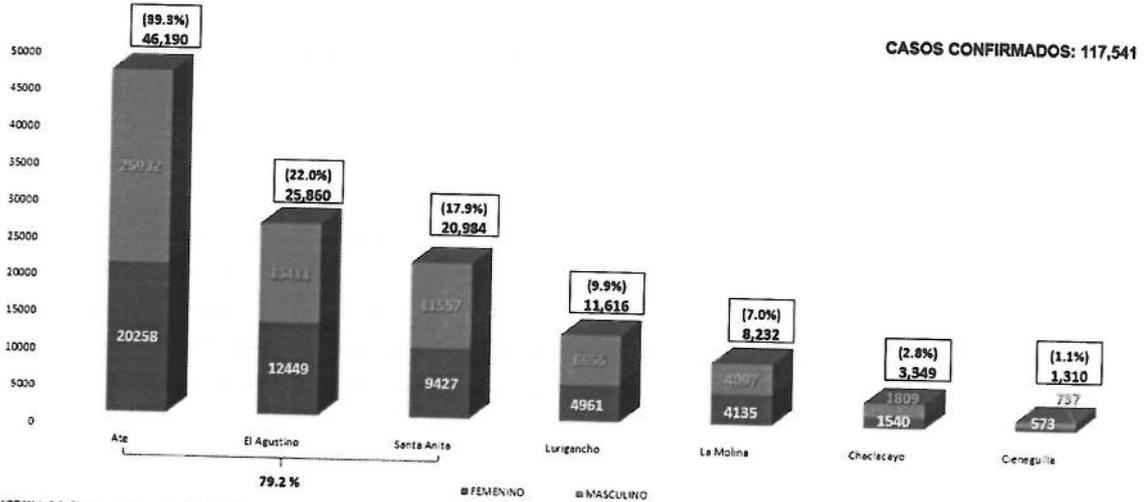


Fuente: SISCOVID-19 - MINSa

CASOS CONFIRMADOS : 105,568 (89.8 %)

GRÁFICO N° 06

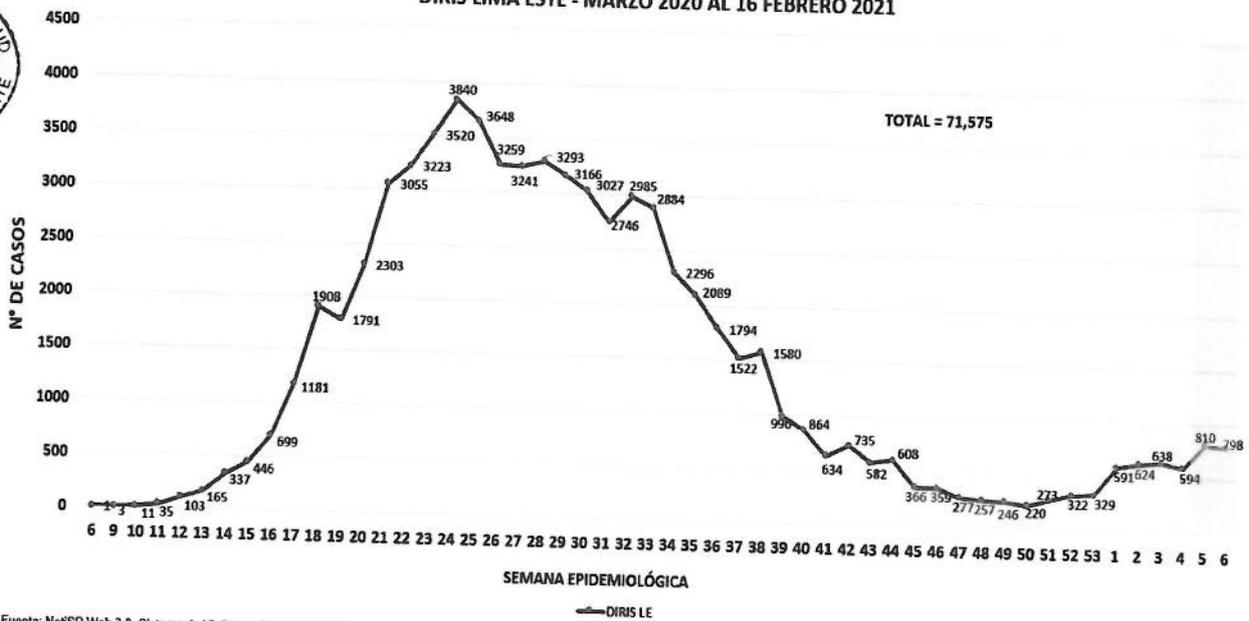
CASOS CONFIRMADOS COVID-19 POR LABORATORIO SEGUN DISTRITO DE PROCEDENCIA - DIRIS LIMA ESTE - MARZO 2020 AL 16 DE FEBRERO - 2021



Fuente: NotISP Web 3.0, Sistema de Vigilancia Epidemiológica SISCOVID-19 - MINSA

GRÁFICO N° 07

CASOS ACTIVOS DE COVID-19 POR SEMANA EPIDEMIOLÓGICA DIRIS LIMA ESTE - MARZO 2020 AL 16 FEBRERO 2021

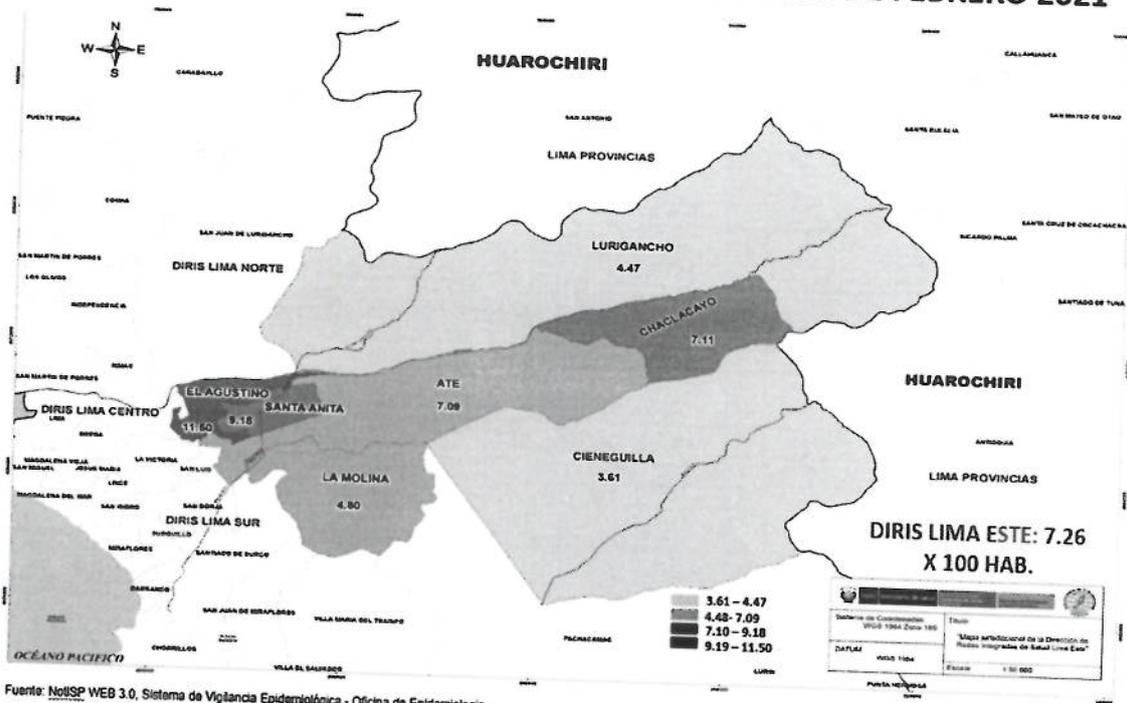


Fuente: NotISP Web 3.0, Sistema de Vigilancia Epidemiológica SISCOVID-19 - MINSA



FIGURA N° 03

**SITUACION ACTUAL DE COVID-19 POR DISTRITOS
 TASA DE ATAQUE X 100 HAB. - DIRIS LIMA ESTE AL 16 DE FEBRERO 2021**



Fuente: NotISP WEB 3.0, Sistema de Vigilancia Epidemiológica - Oficina de Epidemiología

GRÁFICO N° 8

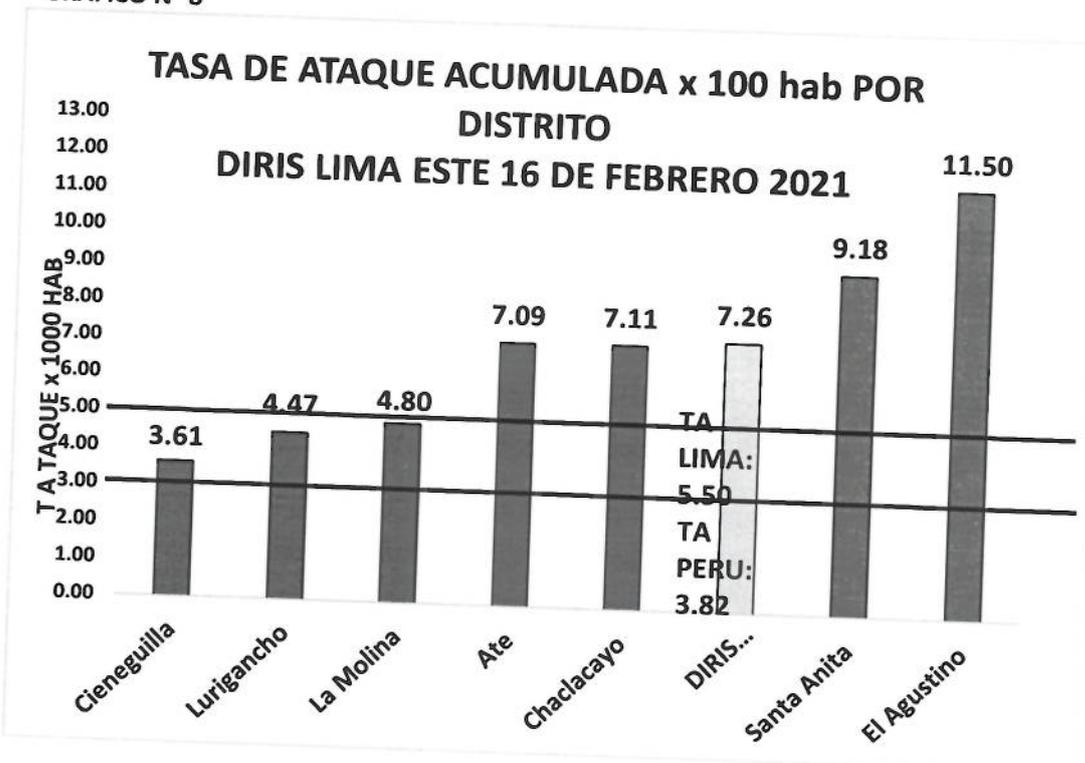


TABLA N° 04

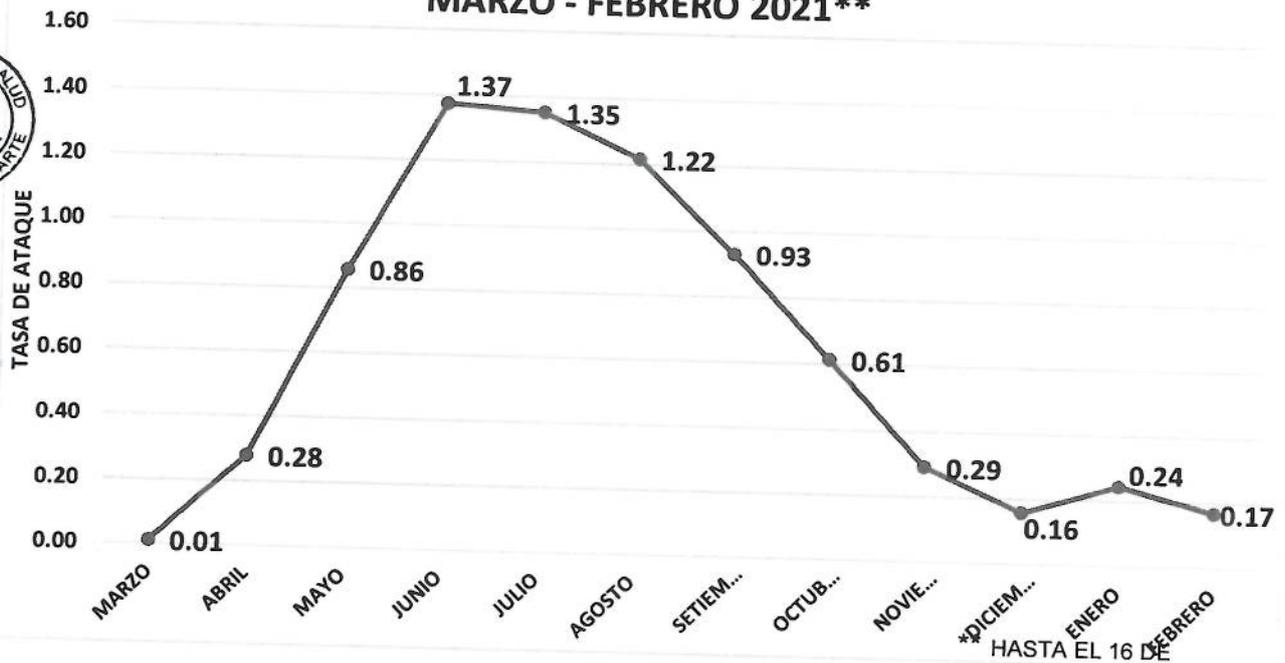
TASA DE ATAQUE ACUMULADA POR GENERO
 DIRIS LIMA ESTE – 16 DE FEBRERO - 2021

GRUPO EDAD	MASCULINO			FEMENINO			TOTAL			RAZON DE TASAS
	POBLACION	CASOS	TATAQUE X 100	POBLACION	CASOS	TATAQUE X 100	POBLACION	CASOS	TATAQUE X 100	
Niño (0-11a)	141,745	2,254	1.59	139,504	2,211	1.58	281,249	4,465	1.59	1.00
Adolescente (12-17a)	61,810	1,232	1.99	63,730	1,341	2.10	125,540	2,573	2.05	1.29
Joven (18-29a)	150,602	15,169	10.07	180,834	12,899	7.13	331,436	28,068	8.47	5.33
Adulto (30-59a)	323,956	36,554	11.28	345,739	28,741	8.31	669,695	65,295	9.75	6.14
Adulto Mayor (60 a +)	102,049	8,989	8.81	109,778	8,151	7.42	211,827	17,140	8.09	5.10
TOTAL	780,162	64,198	8.23	839,585	53,343	6.35	1,619,747	117,541	7.26	

Fuente: NotiSP WEB 3.0, Sistema de Vigilancia Epidemiologica - Oficina de Epidemiologia

GRÁFICO N° 09

TASA DE ATAQUE x 100 HAB POR MES DIRIS LIMA ESTE
 MARZO - FEBRERO 2021**



Fuente: BASE DE DATOS SINAEF
 NotiSP WEB 3.0, Sistema de Vigilancia Epidemiologica - Oficina

TABLA N° 05

**PORCENTAJE DE POSITIVIDAD POR DISTRITO
DIRIS LIMA ESTE – MARZO AL 16 DE FEBRERO- 2021**

DISTRITO	PERSONAS MUESTREADAS	CASOS	PORCENTAJE DE POSITIVIDAD
LA MOLINA	55656	8232	14.79%
CIENEGUILLA	6652	1310	19.69%
CHACIACAYO	15121	3349	22.15%
LURIGANCHO	46241	11616	25.12%
ATE	163104	46190	28.32%
SANTA ANITA	68819	20984	30.49%
EL AGUSTINO	71850	25860	35.99%
DIRIS LIMA ESTE	427443	117541	27.50%

Fuente: NotiSP WEB 3.0, Sistema de Vigilancia Epidemiológica - Oficina de Epidemiología

El porcentaje de positividad refleja la intensidad de los casos presentados. Cuando es mayor a 10% este índice muestra un **alto nivel de contagio**.

GRÁFICO N° 10

**TOTAL HOSPITALIZADOS COVID 19 POR ESTABLECIMIENTO DE SALUD SEGUN DEFINICION DE CASO
DIRIS LIMA ESTE - 16 DE FEBRERO - 2021**



Fuente: NotiSP WEB 3.0, Sistema de Vigilancia Epidemiológica - Oficina de Epidemiología

GRÁFICO N° 11

TOTAL DE CASOS CONFIRMADOS COVID 19 HOSPITALIZADOS SEGUN GRUPO DE EDAD Y SEXO DIRIS LIMA ESTE - 16 DE FEBRERO 2021

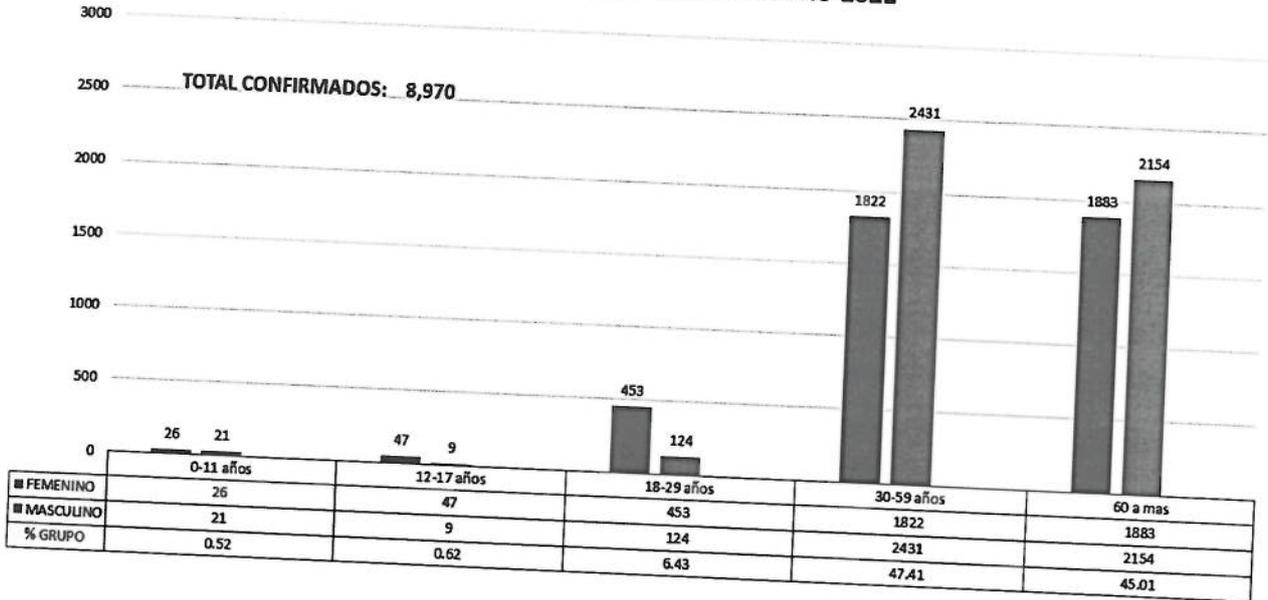


GRÁFICO N° 12

TOTAL CASOS CONFIRMADOS COVID-19 HOSPITALIZADOS SEGUN DISTRITO DE RESIDENCIA Y EVOLUCION DIRIS LIMA ESTE 16 DE FEBRERO 2021

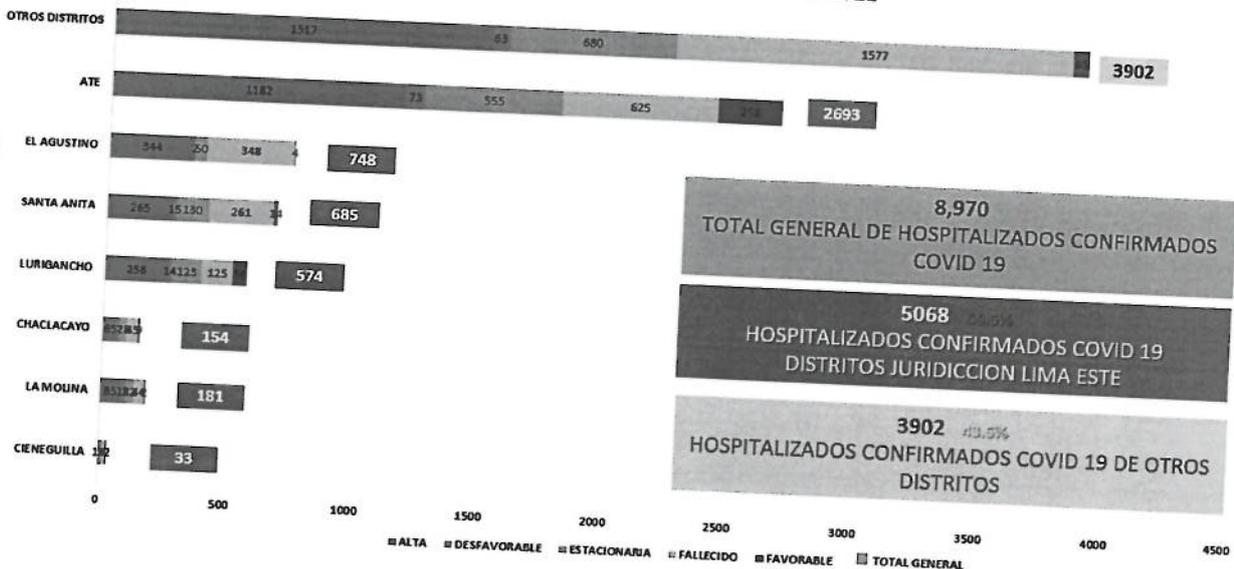


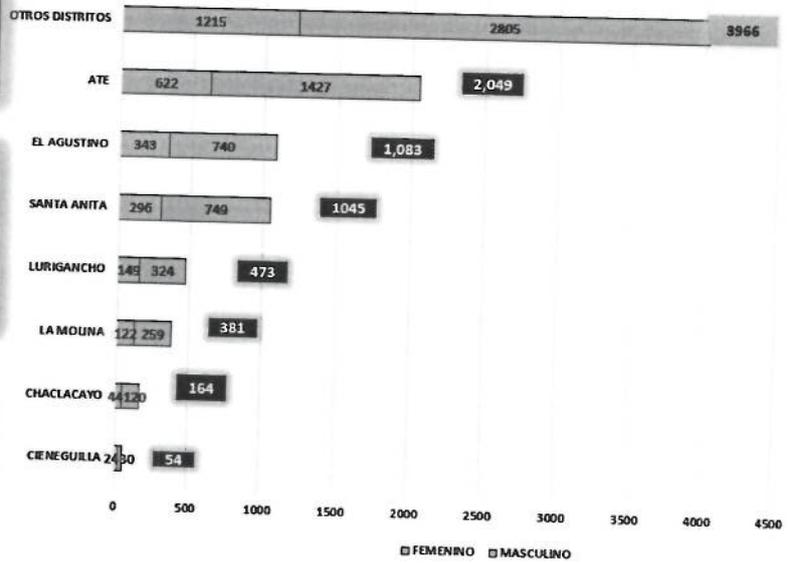
GRÁFICO N° 13

FALLECIDOS COVID-19 SEGUN DISTRITO DE RESIDENCIA
DIRIS LIMA ESTE 17 DE FEBRERO 2021

9,269
TOTAL FALLECIDOS COVID-19
EN NUESTRA JURISDICCION

5,249
FALLECIDOS COVID-19
RESIDENTES DISTRITOS
DIRIS LIMA ESTE

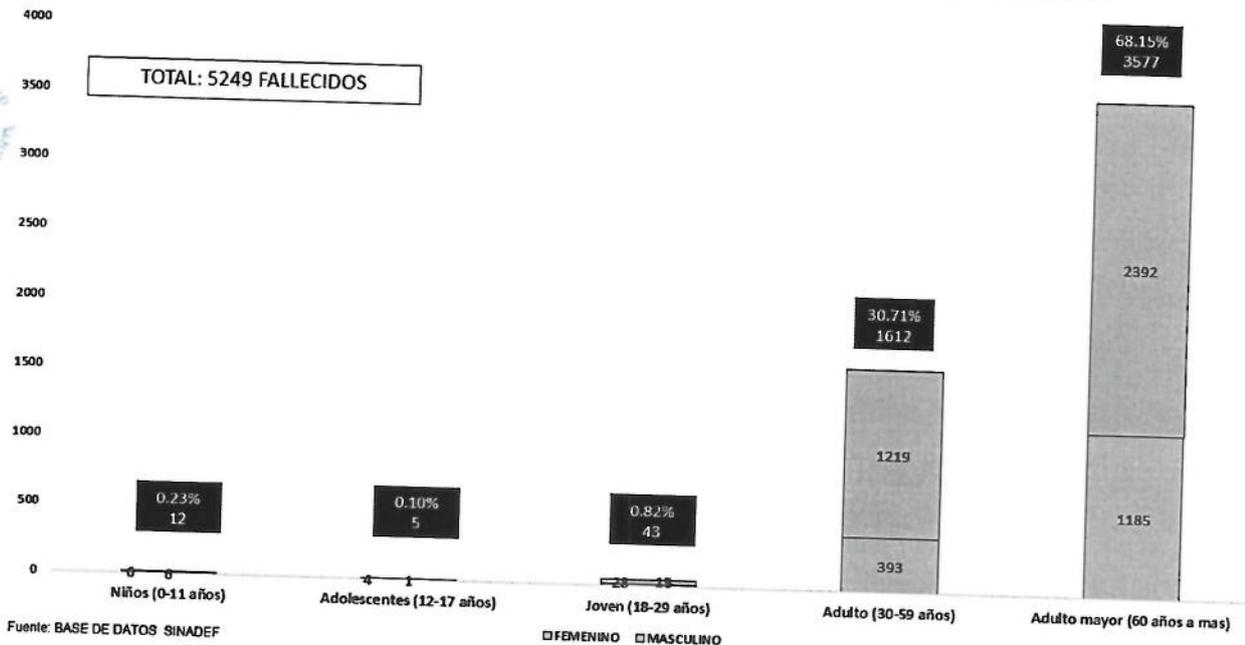
4,020
FALLECIDOS COVID-19 DE OTROS
DISTRITOS



Fuente: BASE DE DATOS SINADEF

GRÁFICO N° 14

DEFUNCIONES COVID-19 SEGUN ETAPA DE VIDA DIRIS LIMA ESTE 17 DE FEBRERO 2021



Fuente: BASE DE DATOS SINADEF



Datos Estadísticos Pacientes por infección COVID-19 en el Hospital Vitarte 2020 Y ENERO – 15 DE FEBRERO 2021

GRÁFICO N° 15

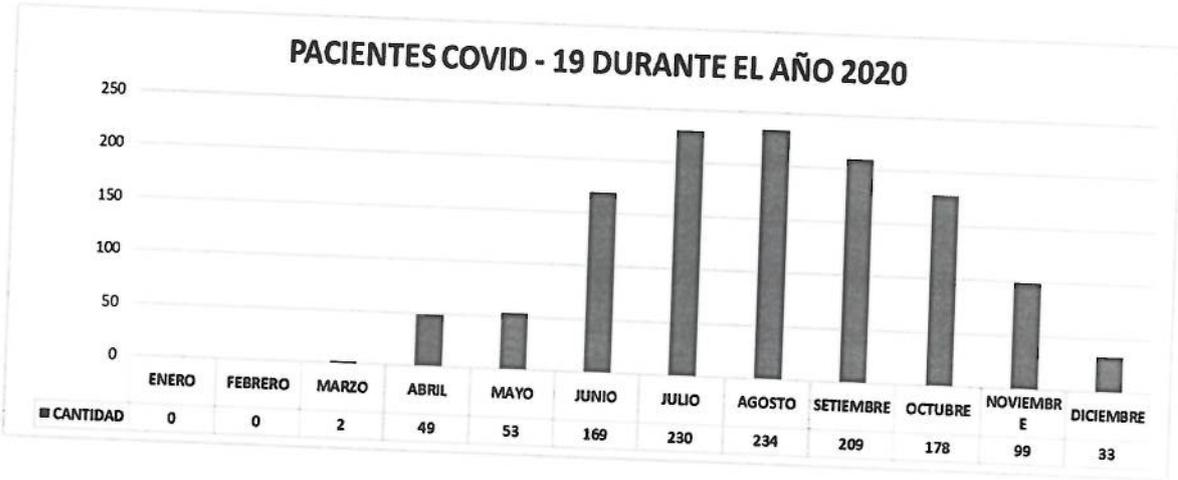


GRÁFICO N° 16

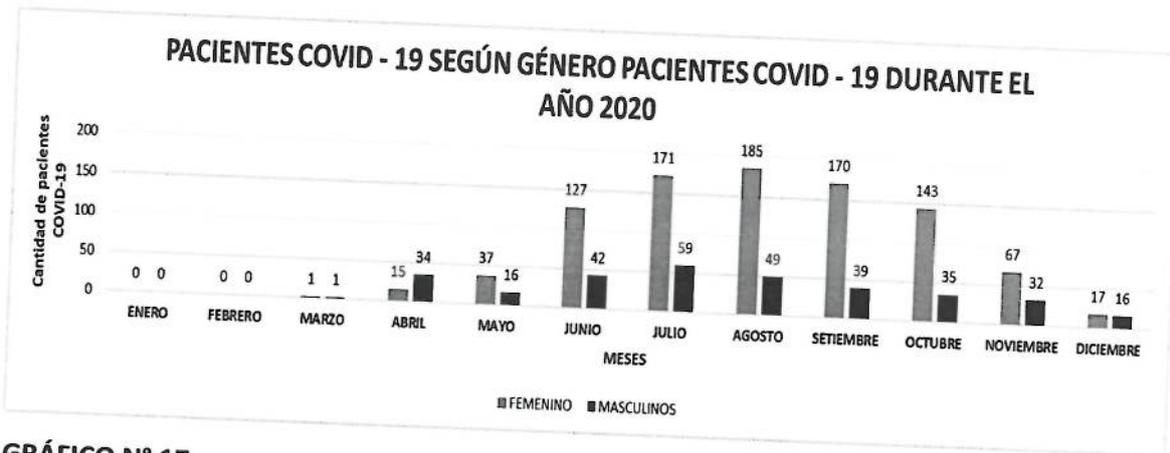


GRÁFICO N° 17

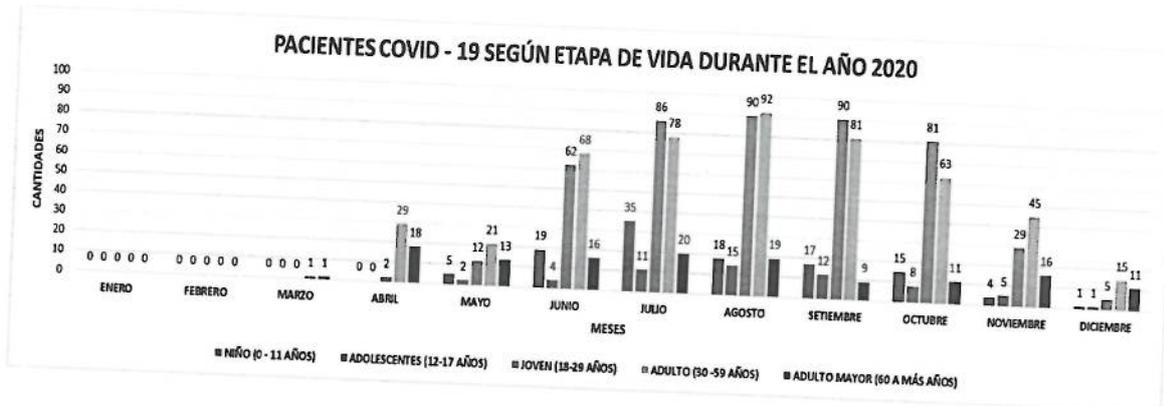


GRÁFICO N° 18

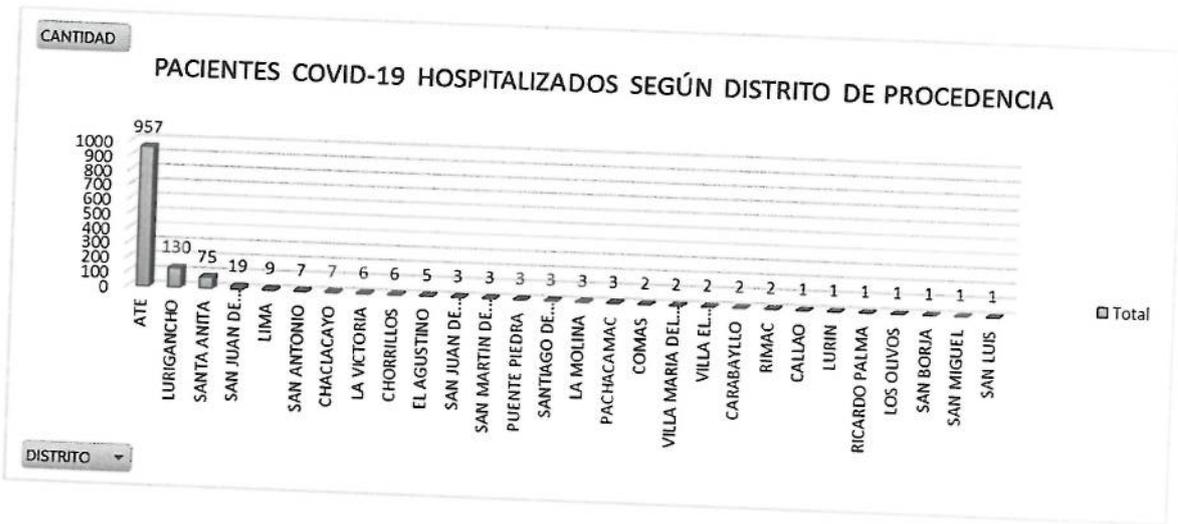


GRÁFICO N° 19

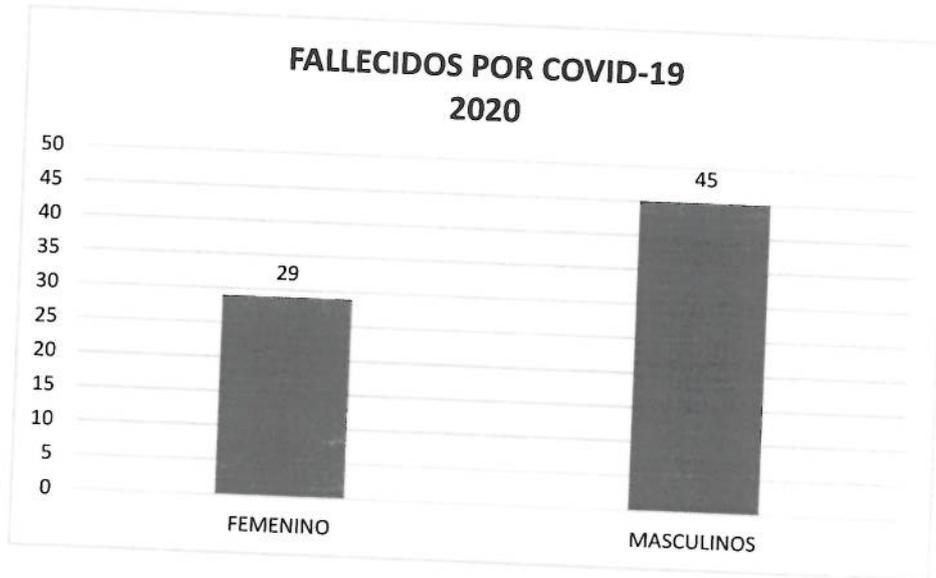


GRÁFICO N° 20

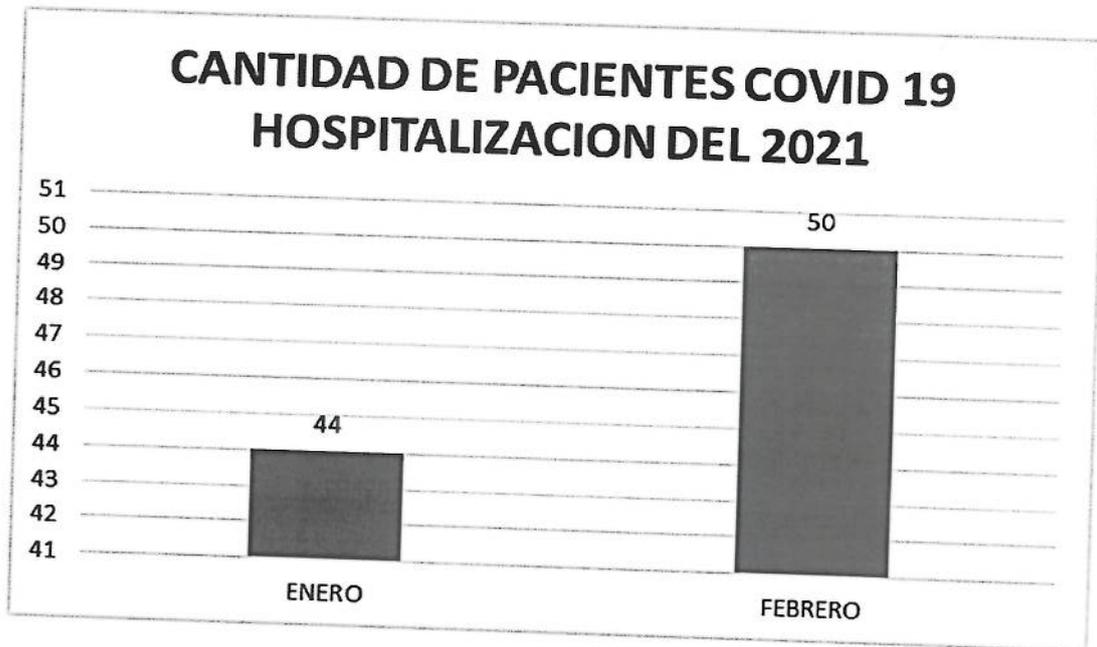


GRÁFICO N° 21

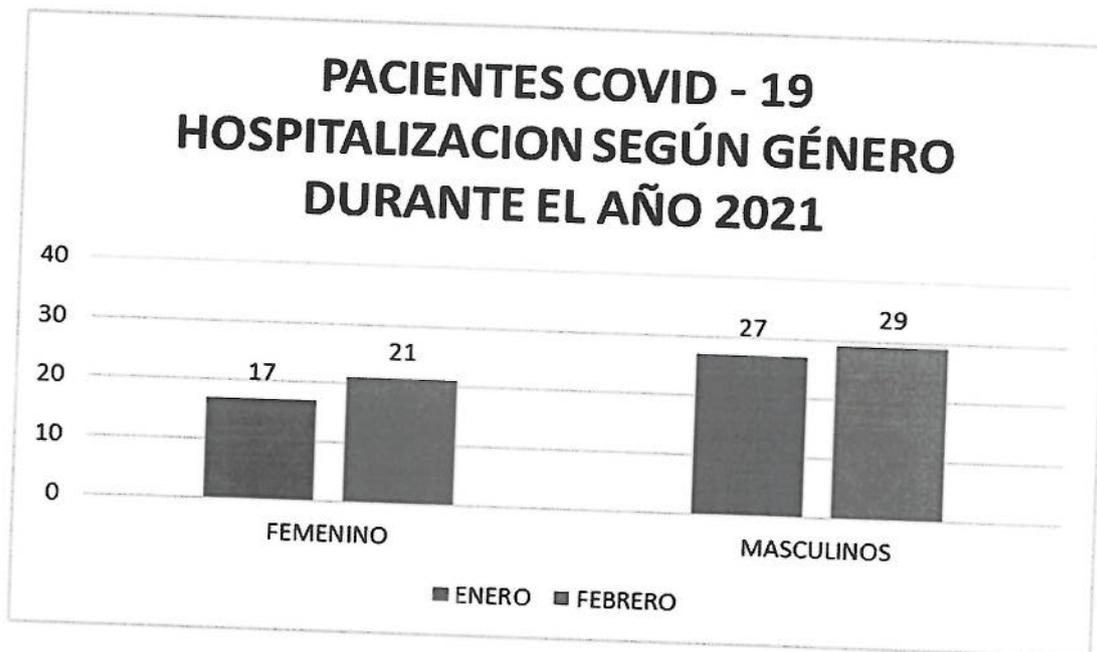


GRÁFICO N° 22

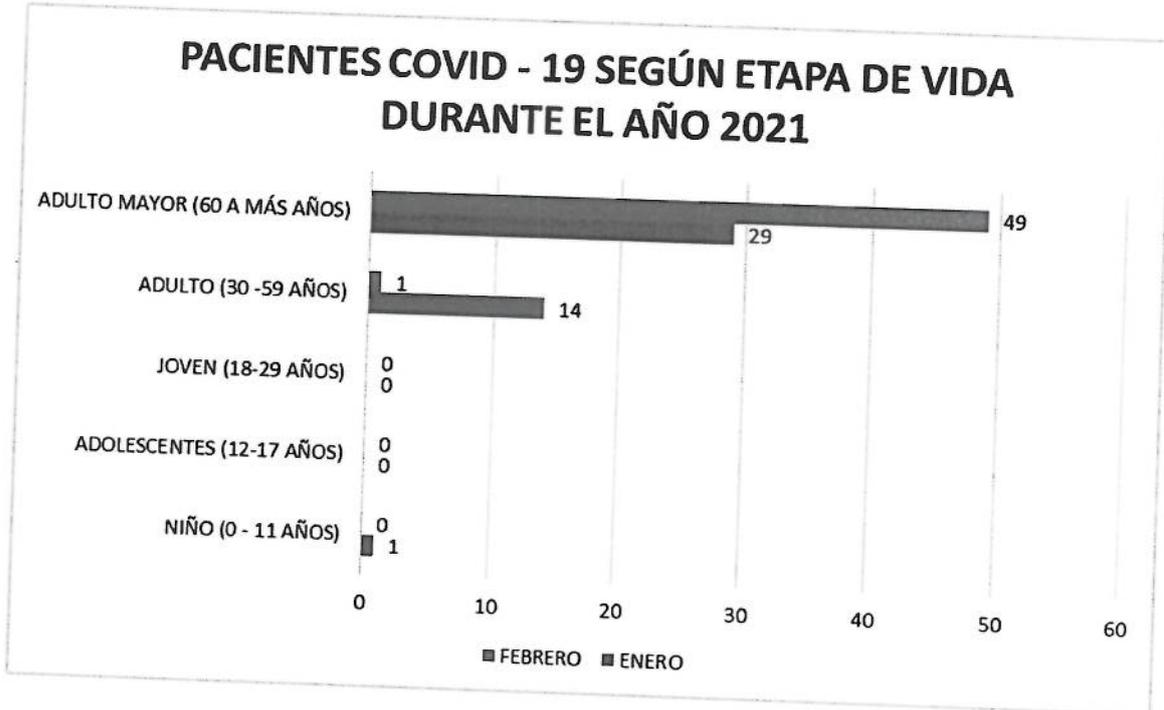


GRÁFICO N° 23

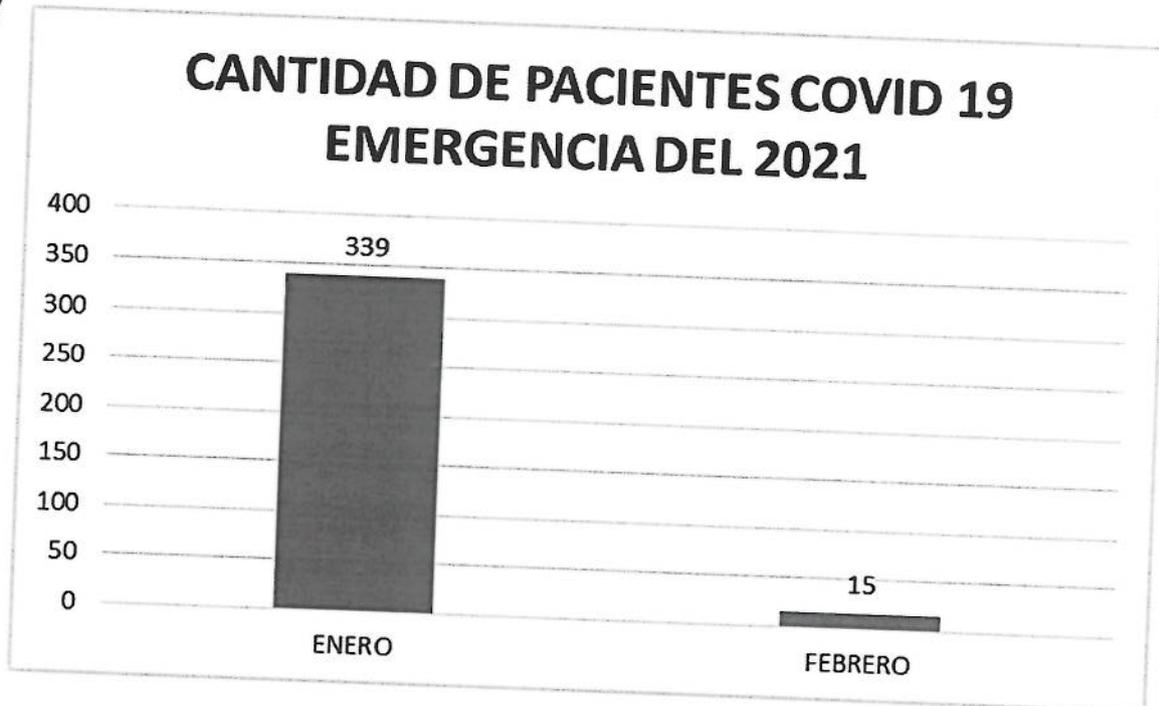


GRÁFICO N° 24

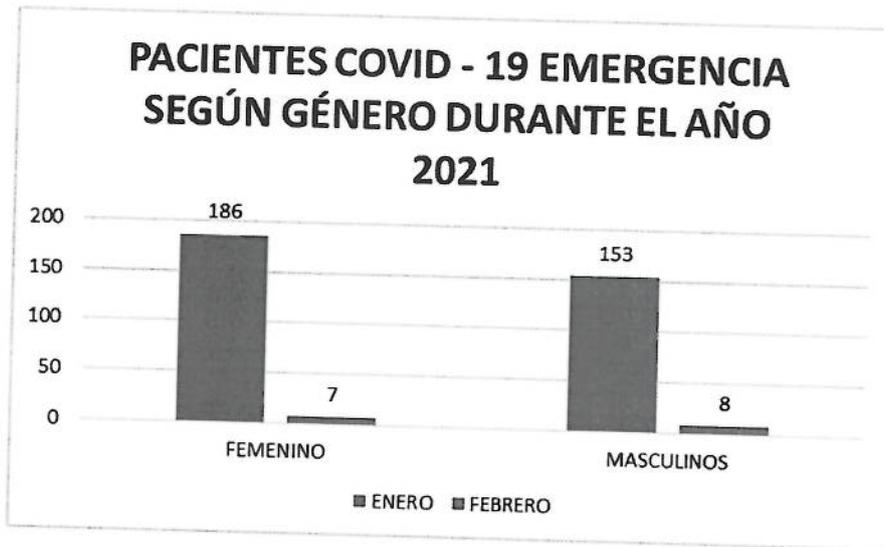


GRÁFICO N° 25

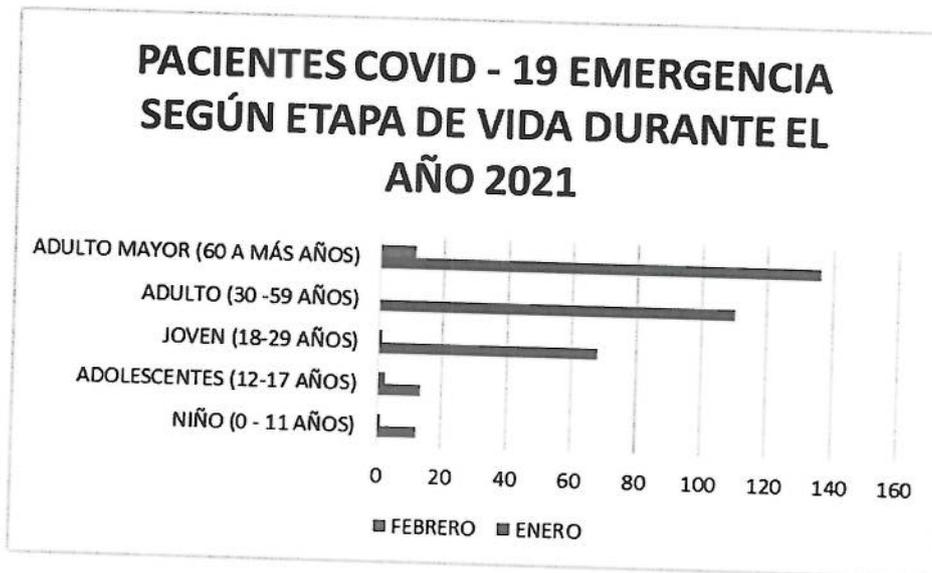


GRÁFICO N° 26

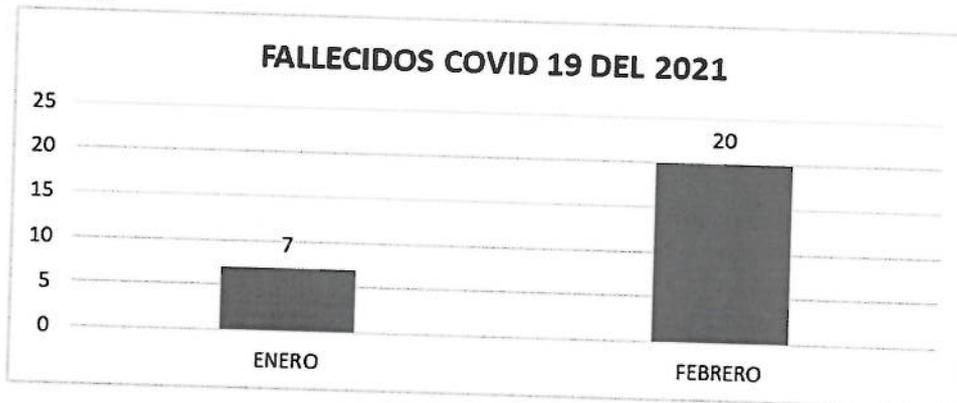


GRÁFICO N° 27

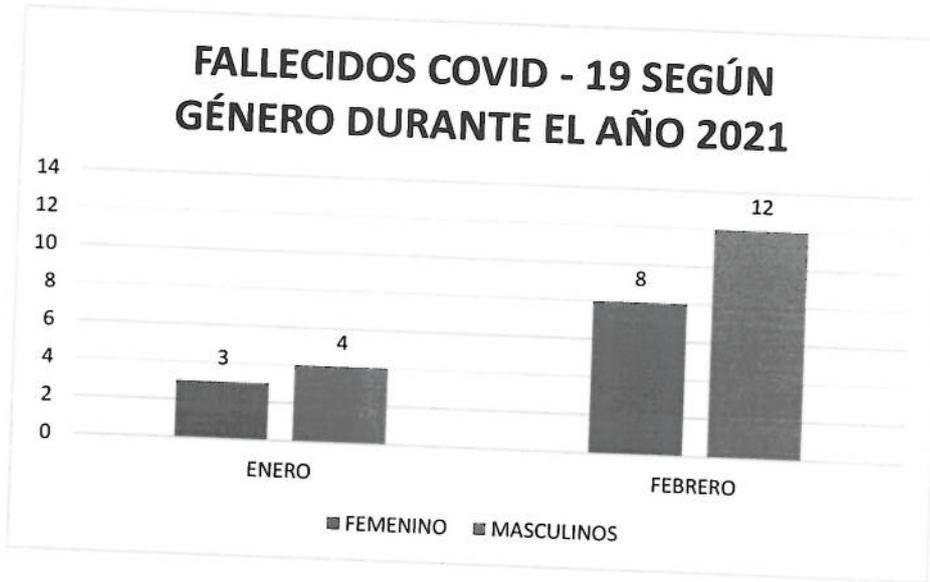
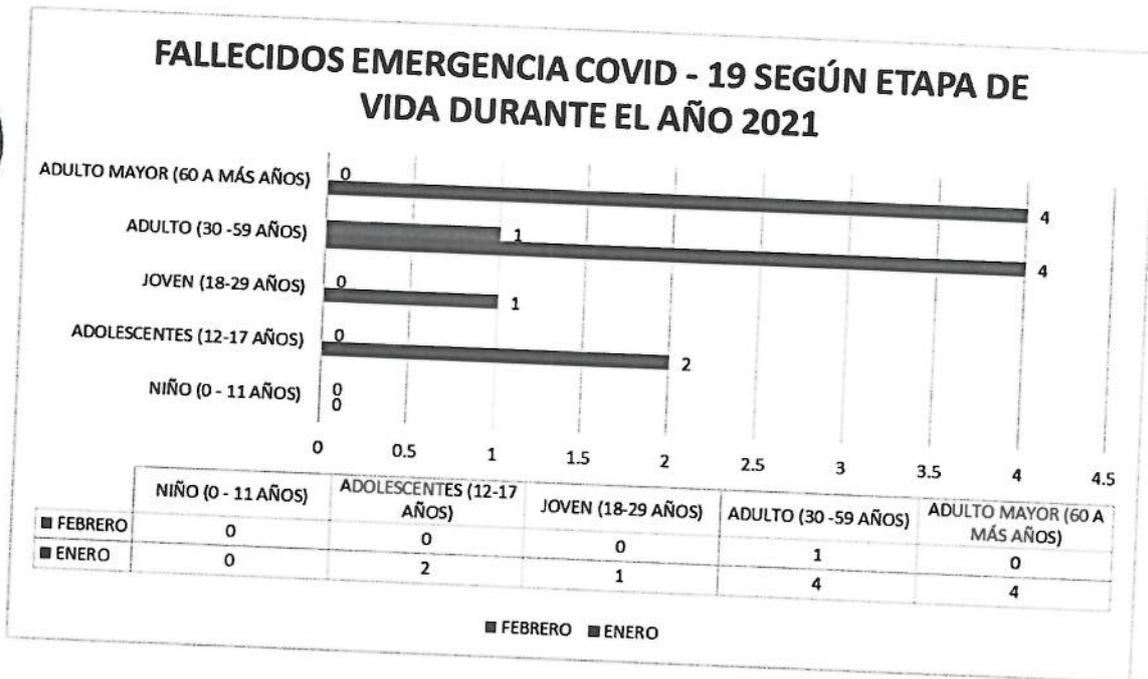


GRÁFICO N° 28



EVALUACIÓN DEL NIVEL DE SEGURIDAD DEL HOSPITAL VITARTE

TABLA N° 06

ASPECTOS RELACIONADOS CON LA UBICACIÓN DEL HOSPITAL VITARTE

Peligro	No existe	Bajo	Medio	Alto	Observaciones
Fenómenos geológicos					
Sismos				X	Por la ubicación dentro del mapa de riesgo sísmico. Antecedentes de Terremotos en la ciudad de Lima.
Erupción volcánica	X				
Tsunamis	X				
Fenómenos Hidro-meteorológicos					
Huracanes	X				
Lluvias torrenciales			X		Frecuentes lloviznas en temporada de invierno y durante evento "Niño Costero"
Penetraciones del mar o Río (Inundaciones)		X			Crecida del Río Rímac
Deslizamientos	X				
descenso de temperatura, Variabilidad climática			X		incremento de enfermedades respiratorias
Fenómenos Sociales					
Concentraciones de población, Conflicto social				X	En caso de manifestaciones
Personas desplazadas, Movilización de masas				X	
Accidentes de Tránsito				X	
Inseguridad ciudadana				X	
Fenómenos sanitarios-ecológicos					
Epidemias				X	PANDEMIA COVID 19.
Contaminación (sistema)				X	Contaminación por vehículos motorizados.
Plagas			X		Roedores, insectos.
Otros (especificar)			X		TBC, DENGUE, PALOMAS
Fenómenos Químicos-tecnológicos					
Contaminación Externa e interna (sistema), fuga de materiales peligrosos				X	Producto de las características de las viviendas en la zona
Explosiones, incendios en la Institución /desastre interno				X	
Contaminación por tránsito vehicular				X	



ÍNDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIA

CONCEPTO DE INDICE DE SEGURIDAD. - El Índice de Seguridad Hospitalaria es una herramienta de evaluación rápida, confiable, que proporciona una idea inmediata de la probabilidad de que un establecimiento de salud continúe funcionando en caso de desastre.

CONCEPTO DE INDICE DE VULNERABILIDAD. - Determina la susceptibilidad o el nivel de un daño esperado en la infraestructura, equipamiento y funcionalidad de un establecimiento hospitalario frente a un desastre determinado.

RESULTADO DEL INDICE DE SEGURIDAD Y VULNERABILIDAD

Índice de Seguridad	0.17
Índice de Vulnerabilidad	0.83

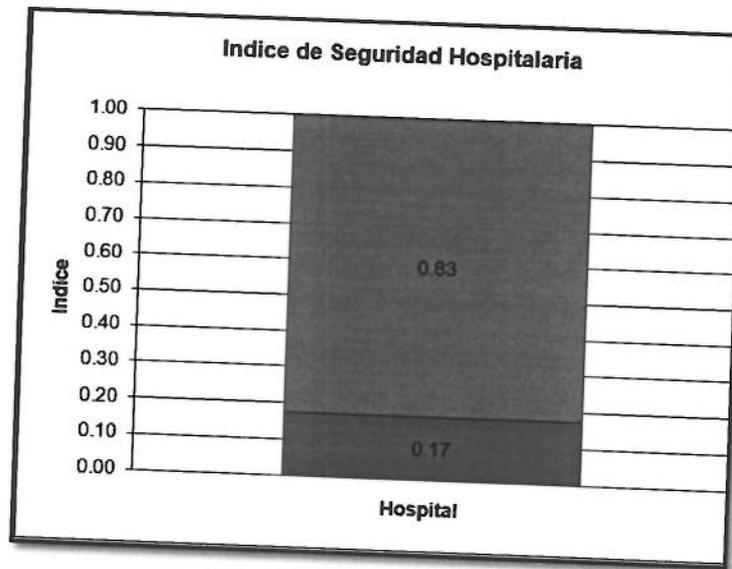
Clasificación del establecimiento: _____ C _____

TABLA N° 07

Índice de seguridad	Categoría	¿Qué se tiene que hacer?
0-0.35	C	Se requieren medidas urgentes de manera inmediata, ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento no son suficientes para proteger la vida de los pacientes y el personal durante y después de un desastre.
0.36-0.65	B	Se requiere medidas necesarias en el corto plazo ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento pueden potencialmente poner en riesgo a los pacientes, el personal y su funcionamiento durante y después de un desastre.
0.66-1	A	Aunque es probable que el hospital continúe funcionando en caso de desastres, se recomienda continuar con medidas para mejorar la capacidad de respuesta y ejecutar medidas preventivas en el mediano y largo plazo, para mejorar el nivel de seguridad frente a desastres.



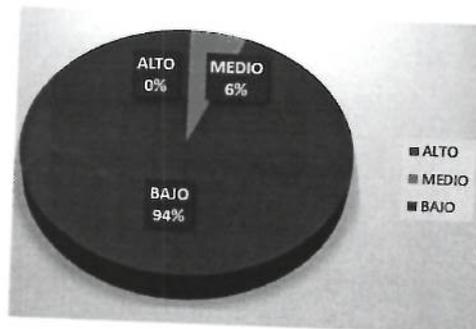
GRÁFICO 29: Índice de Seguridad Hospitalaria



El presente gráfico representa el resultado total del ISH para el Hospital en el cual se muestra el indicador de Vulnerabilidad de 0.83, derivando **EL RESULTADO DEL ISH EN 0.17**, el modelo matemático es la categoría "C", lo cual nos lleva a considerar acciones inmediatas frente a las observaciones planteadas para cada componente a fin de llegar a la seguridad adecuada que debería tener el establecimiento de salud.

GRAFICOS POR RESULTADOS

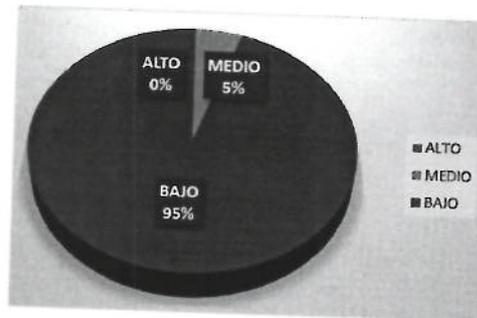
GRÁFICO 30: Seguridad Estructural



El grafico nos muestra que, en el caso del componente estructural, seguridad alto representa un 0%, el grado medio un 6% y el grado bajo un 94%, lo que conlleva a analizar la problemática existente y poner en práctica las mejoras propuestas a fin de reducir este indicador y disminuir la vulnerabilidad frente a un evento adverso.

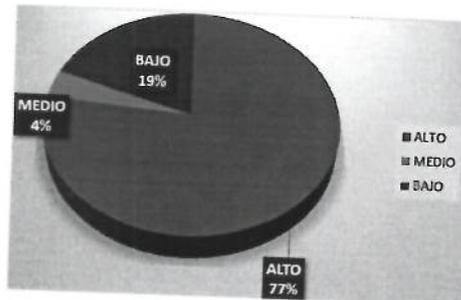


GRÁFICO 31: Seguridad No Estructural



En el gráfico se observa que el grado de seguridad alto representa un 0%, el grado medio un 5% y el grado bajo un 95% relacionado a la seguridad del componente no-Estructural. Lo que significa que el Hospital se encuentra vulnerable e inseguro ante un evento adverso. Se requieren medidas urgentes para mitigar los problemas encontrados en la evaluación.

GRÁFICO 32: Seguridad Funcional



La capacidad operativa del Hospital durante y después de un desastre se estima también en función de la organización técnica y administrativa de su personal para responder a dichas situaciones adversas que se puedan presentar. Esto refleja que, en la evaluación del componente funcional, la seguridad del establecimiento de salud se encuentra en un nivel alto en 77%, Medio con 4% y Bajo en 19% y con respecto al conocimiento y actitud del personal que labora en la institución.

6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA O DESASTRES

Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres

El GTGRD del Hospital Vitarte fue conformado mediante Resolución Directoral N° 070-2019-D/HV y se encuentra conformado de la siguiente forma:



Presidente del GTGRD

- Director del Hospital Vitarte

Secretario

- Jefe de la Unidad funcional de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres

Miembros

- Director Adjunto
- Jefe del Servicio de Cirugía y anestesiología
- Jefe del Servicio de Pediatría
- Jefe del Servicio de Gineco Obstetricia
- Jefe del Servicio de Medicina
- Jefe del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización
- Jefe del Servicio de emergencia
- Jefe del Servicio de Apoyo al Tratamiento
- Jefe del Servicio de Apoyo al Diagnóstico
- Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
- Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
- Presidente del Cuerpo Médico
- Jefe del Servicio de Enfermería
- Jefe de la Unidad de Administración
- Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico.

Sistema Comando Salud

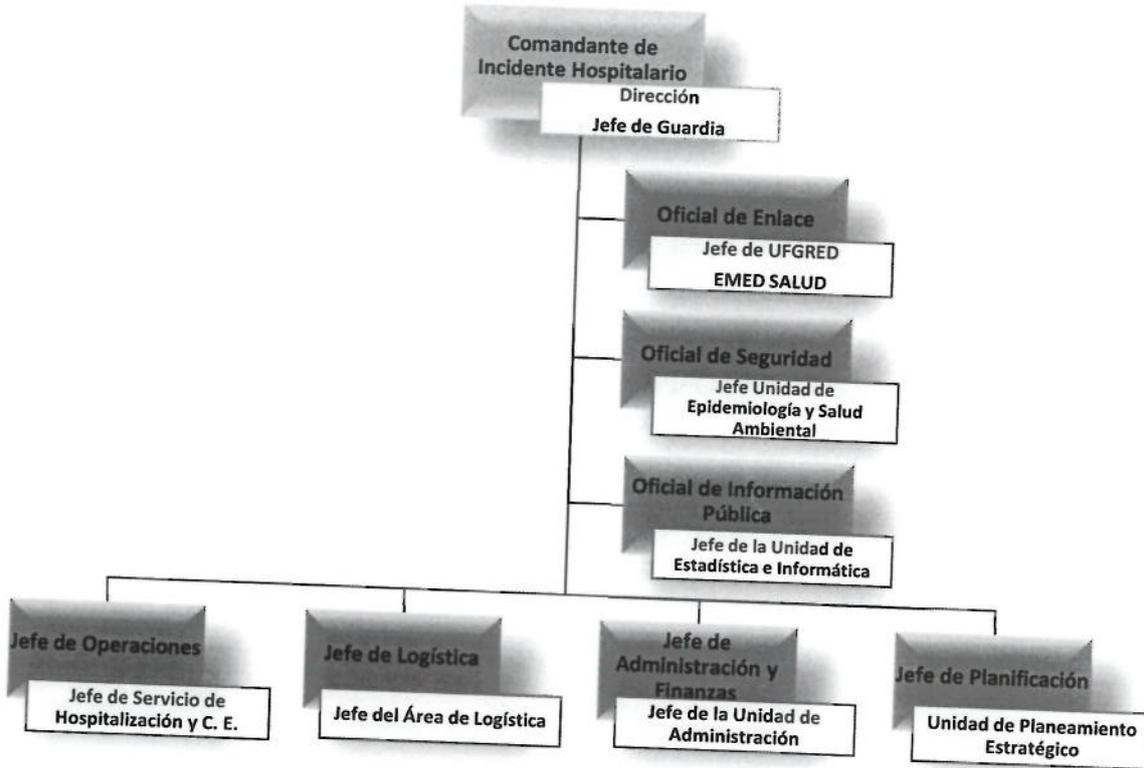
El SCS tiene sus bases en el Sistema de Comando de Incidentes (SCI) utilizado por los bomberos en su organización en un evento como primer respondedor.

El sector salud ha recogido esta organización y es adaptado para su aplicación en la respuesta en salud. El SCI para Hospitales es la combinación de personal, protocolos, procedimientos, comunicaciones, instalaciones, equipamiento, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos disponibles para lograr efectivamente los objetivos planteados frente a un evento adverso.¹



¹ Curso Básico de Sistema de Comando de Incidentes para Hospitales. OPS.

ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES HOSPITALARIO (SCIH) PARA LA SEGUNDA OLA POR INFECCIÓN POR COVID-19



6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

Procedimientos de Preparación para Reducir Daños en Salud

Las actividades de preparación están dirigidas a la elaboración del plan de contingencia por la Elecciones Presidenciales y Congresales del 11 de abril y del 06 de junio de realizarse una segunda vuelta electoral.

Además, se realizará las coordinaciones con el Servicio de Emergencia y el Área de Servicios Generales sobre las acciones a desarrollar en una eventual sobredemanda por materialización de los peligros mencionados, así como socializar el presente Plan de Contingencia con el personal.

Procedimiento de Alerta

Se encuentra normada por la Resolución Ministerial N.º 517-2004/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, la cual define la alerta como "la situación declarada por la Autoridad de Salud con el propósito de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población; así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos





de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres que por su intensidad o magnitud pudieran afectar todo o parte del territorio nacional."

Por Resolución Ministerial N°051 – 2017/MINSA, los establecimientos de salud a nivel nacional se encuentran en Alerta Amarilla.

Y, por el contexto de Pandemia por COVID-19, mediante Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA declara alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, antes los efectos del COVID-19.

Para la declaración de una alerta a nivel institucional, ante peligro de origen antrópico es el EMED – SALUD quien recogerá la información del evento mediante el módulo de monitoreo y será el módulo de análisis quien, mediante un informe técnico, suministrará información para la toma de decisiones como es establecer una alerta a nivel intrahospitalario.

La alerta será declarada por la Dirección del Hospital o por un integrante del GTGRD presente que asume el comando del evento de no encontrarse la máxima autoridad de nuestra Institución.

En un evento de origen natural, la magnitud del evento es suficiente para iniciar la cadena de llamadas.

Procedimiento de Comando y Coordinación

Comandante de Salud Hospitalario

La Directora del Hospital Vitarte, es la Presidenta del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y máxima autoridad del Hospital y es quien asume el mando del evento como Comandante del Incidente, responsable de establecer el Puesto de Comando Salud en el Hospital e implementar las áreas de expansión internas y externas hospitalarias.

El responsable en el horario nocturno o fines de semana, en ausencia de la Directora del Hospital, deberá ser el Jefe de Guardia del Servicio de Emergencia el que asume el mando de la respuesta hospitalaria hasta la llegada de la Directora del Hospital.

De ser necesario, para complementar la respuesta a la contingencia se deberán referirse al Plan de Preparación y Respuesta ante Posible Segunda Ola Pandémica por COVID-19 en el Hospital Vitarte.

De producirse una emergencia o desastres de origen natural o antrópico, se deberá referir al Plan de Respuesta del Hospital Vitarte.





Función Gestión de la Información (EMED)

- El CSH deberá designar un equipo que sea responsable de recopilar, ordenar y sistematizar y consolidar la información de las atenciones médicas, disponibilidad de camas, disponibilidad de oxígeno, disponibilidad de ambulancias, entre otras actividades efectuadas por la función operaciones. A la vez realizar el monitoreo y análisis de peligros, emergencias o desastres que puedan afectar al Hospital Vitarte y sus zonas de expansión.

Funciones de Oficial de Seguridad

- Implementar medidas de seguridad en el ámbito legal, bioseguridad y de resguardo de la integridad física y material en el lugar hospitalario o en su área de expansión interna y/o externa del hospital donde se brinda la atención médica.
- Identificar rutas y maximizar la bioseguridad en recojo de residuos sólidos según normatividad vigente.
- Verificación de disponibilidad suficiente de EPP adecuado para el personal que labora en área de atención por COVID-19.
- Reporta acciones al SCSH.

Funciones de Oficial de Enlace:

- Establecer comunicación con las IPRESS integrantes de la DIRIS Lima Este.
- Asegurar que el enlace comunitario sea sostenible con las diferentes entidades de primera respuesta del incidente y con autoridades de la DIRIS Lima Este y en los niveles de emergencia 4 y 5 con el COE Salud del Ministerio de Salud.
- Reporta acciones al SCSH.

Funciones de Oficial de Comunicación e Información Pública

- Sistematizar y consolidar la información disponible de las necesidades y las acciones efectuadas de los reportes del EMED Salud.
- Preparar la información para difundir a la comunidad visada por el CSH.
- Reporta acciones al CSH.

Funciones de Jefe de Operaciones

- Implementar y ejecutar el Plan de Preparación y Respuesta ante Posible Segunda Ola Pandémica por COVID-19 en el Hospital Vitarte determinando las estrategias y tácticas necesarias para el manejo de la contingencia emergencia masiva o desastre.
- Determina las necesidades en función a la evaluación de daños y análisis de necesidades.
- Elaborar el plan de Acción del área de hospitalización por COVID-19.
- Reporta acciones al CSH.



Funciones de Jefe de Logística

- Proporcionar el inventario actualizado de los recursos y servicios disponibles hospitalarios para la atención de la contingencia y de presentarse emergencias masivas o desastres.
- Determinar los requerimientos en agua, alimentación servicios médicos para el bienestar del personal que participa en la atención del incidente.
- Reporta acciones al CSH.

Funciones de Jefe de Administración

- Designar fuerza de tarea para determinar la brecha en recursos con la evaluación de daños y análisis de necesidades.
- Reporta acciones al CSH.

Funciones del Jefe de Planificación

- Difundir y monitorizar el cumplimiento del presente plan.
- Efectuar el análisis financiero de los costos del incidente.
- Mantener un registro continuo de los costos e informe de los gastos establecidos.
- Reporta acciones al CSH

Procedimiento de Respuesta Para La Organización De La Atención De Salud

A. Servicios básicos:

TABLA N° 08

SERVICIO	RED EXTERNA	RESERVA	CAPACIDAD ESTIMADA EN HORAS
SERVICIO DE AGUA	SI	-	Indeterminado
CISTERNA (tanque)	SI	21 m3	Según Consumo
ENERGIA ELECTRICA	SI	-	Indeterminado
GRUPO ELECTROGENO	SI		72 Horas
OXIGENO	50 balones	10 balones	120 Horas
COMUNICACIONES	Radio Tetra. Cel: 981409609	x	x



B. Ambulancias

TABLA N° 09

Marca	Año	Categoría	EQUIPAMIENTO	Estado
NISSAN	2010	I	Camilla, Oxígeno, aspirador, set de partos, férulas, pulsoxímetro, maletín con medicamentos para RCP básico.	REGULAR
PEUGEOT	2011	I	Camilla, Oxígeno, aspirador, set de partos, férulas, pulsoxímetro, maletín con medicamentos para RCP básico.	REGULAR
MERCEDES BENZ	2012	II	Camilla, Oxígeno, aspirador, set de partos, férulas, pulsoxímetro, maletín con medicamentos para RCP básico/ Equipo de radio inoperativo.	REGULAR
PEUGEOT	2018	III	Camilla, Oxígeno, aspirador, set de partos, férulas, pulsoxímetro, maletín con medicamentos para RCP básico, DEA. y ventilador mecánico.	BUENO

C. Infraestructura Móvil

El Hospital Vitarte tiene instalada 4 unidades de infraestructura móvil básica y 3 toldos en el área de expansión externa asignada dentro del Hospital de Emergencias de Ate Vitarte, además de 2 contenedores para el área de triage NO COVID

De producirse un evento adverso de origen natural o antrópico, se cuenta adicionalmente con la siguiente infraestructura:

TABLA N° 10

PMA	COLOR	TAMAÑO	ESTADO
PMA 1	Celeste	6m x 4m	Bueno
PMA 2	Amarillo	4m x 4m	Bueno
PMA 3	Rojo	4m x 4m	Bueno

D. Personal

TABLA N° 11

	CAS REGULAR	NOMBRADOS	DESTACADOS	LOCADORES	CAS COVID
PERSONAL ADMINISTRATIVO	212	33	3	47	5
PERSONAL ASISTENCIAL	123	550	11	0	99





TABLA N° 12

CARGO	CAS REGULAR	CAS COVID
AUXILIAR ENFERMERÍA	1	0
AUXILIAR DE NUTRICIÓN	6	0
AUXILIAR DE NUTRICIÓN - COCINERO	6	0
BIÓLOGO	1	3
CHOFER	5	0
LIC. EN ENFERMERÍA	13	14
LIC. EN NUTRICIÓN	0	2
OBSTETRA	6	5
PSICÓLOGO CLÍNICO	1	0
QUÍMICO FARMACÉUTICO	2	5
TÉCNICO ASISTENCIAL	6	0
TÉCNICO ASISTENCIAL - ENFERMERÍA	18	26
TÉCNICO ASISTENCIAL - FARMACIA	4	10
TÉCNICO ASISTENCIAL - LABORATORIO	3	0
TÉCNICO EN FISIOTERAPIA	3	0
TECNÓLOGO MÉDICO	2	6
TECNÓLOGO MÉDICO EN LAB. CLÍNICO	1	1
TECNÓLOGO MÉDICO EN RADIOLOGÍA	1	1
TECNÓLOGO MÉDICO EN TER. FÍS Y REHAB	4	0
TECNÓLOGO MÉDICO EN TERAPIA DE LENGUAJE	1	0

TABLA N° 13

CARGO	CAS REGULAR	CAS COVID	NOMBRADO
PILOTO DE AMBULANCIA	1	5	0
PILOTO DE AMBULANCIA I	0	0	6
CHOFERES	5	0	0

TABLA N° 14

CARGO	CAS REGULAR
TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES - LIMPIEZA	22
TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES - VIGILANTE	28
TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES - COSTURA	3
TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	1





TABLA N° 15

CARGO	NOMBRADO	DESTACADO
ASISTENTE SOCIAL II	1	0
ASIST. EN SERV. DE SALUD I	1	0
AUX. DE ENFERMERÍA I	15	0
AUX. DE FARMACIA I	2	0
AUX. DE NUTRICIÓN I	5	0
AUX. ASISTENCIAL	8	0
AUX. ASISTENCIAL I	13	0
CIRUJANO DENTISTA	8	0
ENFERMERA/O	86	3
ENFERMERA/O I	25	0
NUTRICIONISTA	6	0
OBSTETRA	28	0
OBSTETRA I	10	0
OBSTETRA III	1	0
PSICÓLOGO	3	0
PSICÓLOGO I	1	0
QUÍMICO FARMACÉUTICO	9	2
TÉCNICO EN ENFERMERÍA	72	0
TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	88	2
TÉCNICO EN ENFERMERÍA II	2	0
TÉCNICO EN FARMACIA I	9	0
TÉCNICO EN LABORATORIO	2	0
TÉCNICO EN LABORATORIO I	13	0
TÉCNICO ASISTENCIAL	11	0
TECNÓLOGO MÉDICO	10	0
TECNÓLOGO MÉDICO I	2	0
TRABAJADOR/A SOCIAL	6	0
VETERINARIO	1	0





TABLA N° 16

MÉDICO - CARGO	CAS REGULAR	CAS COVID
ESP. EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	4	1
ESP. RADIOLOGÍA	1	1
ESP EN MEDICINA INTERNA	2	0
ESP. GINECÓLOGO	0	2
ESP. EN GINECOLOGÍA EN ECOGRAFÍA DOPLER	1	0
ESP. GINECO OBSTETRA LAPAROSCOPISTA	1	0
ESP. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	1	0
ESP. EN REUMATOLOGÍA	1	0
ESP. PATOLOGÍA CLÍNICA	2	0
ESP. EN GERIATRÍA	1	0
ESP. EN PEDIATRÍA	2	0
ESP. EN GASTROENTEROLOGÍA	1	0
ESP. EN MEDICINA Y REHAB	1	0
ESP. EN DERMATOLOGÍA	1	0
ESP. EN CARDIOLOGÍA	1	0
ESP. EN ANESTESIOLOGÍA	1	1
ESP. EN NEUROLOGÍA	1	0
ESP. INTENSIVISTA	0	1
MÉDICO CIRUJANO	5	3
MÉDICO CIRUJANO GENERAL	2	1
MÉDICO OCUPACIONAL	0	1



TABLA N° 17

CARGO	NOMBRADO	DESTACADO
MEDICO	18	4
MEDICO I	29	0
MEDICO II	5	0
MEDICO ESPECIALISTA	63	0





E. Cartera de Servicios (R.D. N° 117-2019-DG-DMGS-OAJ-DIRISLE/MINSA)

TABLA N° 18

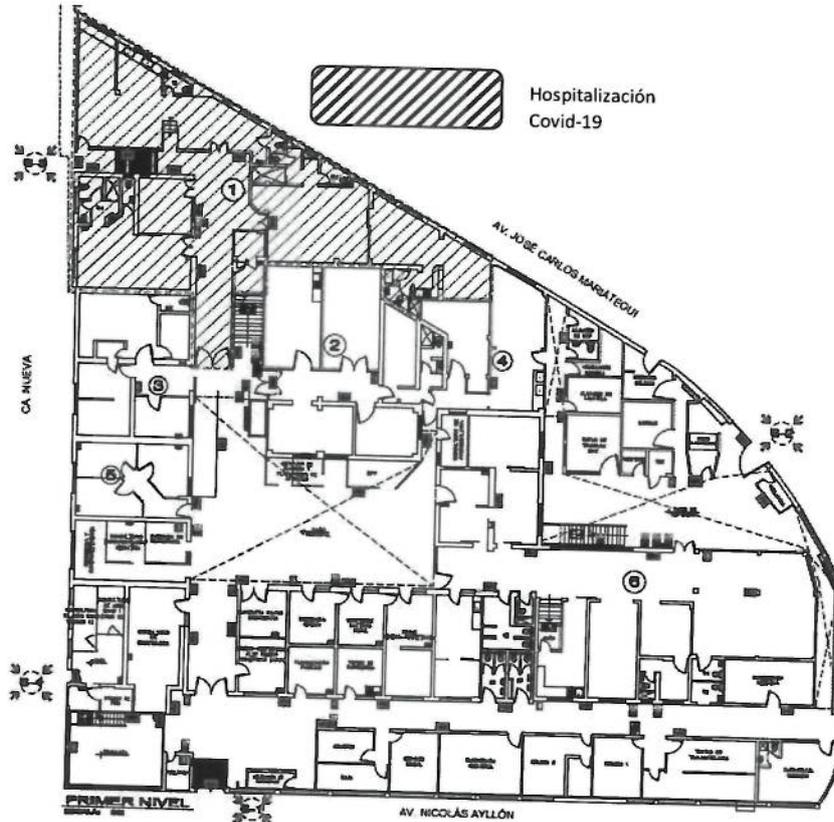
SERVICIOS	AREA	CONSULTORIOS / ESPECIALIDADES / AMBIENTES / OFERTA DEL SERVICIO	
SERVICIO DE MEDICINA	AREA DE MEDICINA INTERNA	MEDICINA INTERNA	
	AREA DE MEDICINA ESPECIALIZADA	GERIATRIA	
		CARDIOLOGIA	
		DERMATOLOGIA	
		ENDOCRINOLOGIA	
		GASTROENTEROLOGIA	
		MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	
		TERAPIA DE LENGUAJE	
		TERAPIA FISICA	
		NEUMOLOGIA	
		NEUROLOGIA	
		PSIQUIATRIA	
		REUMATOLOGIA	
SERVICIO DE CIRUGIA Y ANESTESIOLOGIA	AREA DE CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	
		CIRUGIA PEDIATRICA	
		CIRUGIA PLASTICA	
		OFTALMOLOGIA	
		OTORRINOLARINGOLOGIA	
		ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	
		UROLOGIA	
		AREA DE ANESTESIOLOGIA	ANESTESIOLOGIA
		SERVICIO DE PEDIATRIA	AREA DE PEDIATRIA
	SERVICIO DE GINECO OBSTETRICIA	AREA DE GINECOLOGIA	GINECOLOGIA
GINECOLOGIA ONCOLOGICA			
CONTROL PRENATAL			
ARO -1			
ARO -2			
AREA DE OBSTETRICIA		CONSEJERIA	
		MONITOREO FETAL	
		PLANIFICACION FAMILIAR	
	PROFILAXIS Y ESTIMULACION PRENATAL		
SERVICIO DE EMERGENCIA	AREA DE EMERGENCIA	EMERGENCIA CIRUGIA	
		EMERGENCIA GINECOLOGIA	
		EMERGENCIA MEDICINA	
		EMERGENCIA PEDIATRIA	
SERVICIO DE ENFERMERIA	AREA DE ENFERMERIA EN CONSULTORIOS EXTERNOS Y ESTRATEGIAS SANITARIAS	CRECIMIENTO Y DESARROLLO	
		INMUNIZACIONES	
		PROGRAMA TUBERCULOSIS	
		CONSEJERIA INTEGRAL	
	AREA DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACION	CENTRAL DE ESTERILIZACION	
SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO	AREA DE LABORATORIO	BIOQUIMICA	
		HEMATOLOGIA	





Procedimiento de Continuidad de Servicios

La infraestructura del Hospital vitarte data aproximadamente del año 1961 contando con un área de terreno de 1672m². En estas instalaciones se vino desarrollando la atención de pacientes por COVID-19 durante la primera ola hasta el mes de Enero 2021 en las siguientes áreas asignadas.



Elaborado por UFGRED – Hospital Vitarte

La máxima capacidad de camas ofertadas durante la primera ola fue la siguiente.

TABLA N° 19
Número de camas en el Hospital de baja Complejidad de Vitarte 2020

ITEM	Capacidad Máxima registrada durante la primera ola
Número de camas	20
Número de egresos	1583
Porcentaje de ocupación	100 %

Fuente: Servicio de Hospitalización y Consulta Interna

La expansión asistencial consiste en la habilitación progresiva de servicios de atención en salud adicional frente a emergencias y desastres en áreas libres que permita ampliar la oferta de servicios por la sobredemanda ocasionada por emergencias o desastres, a lo que llamaremos capacidad de expansión.

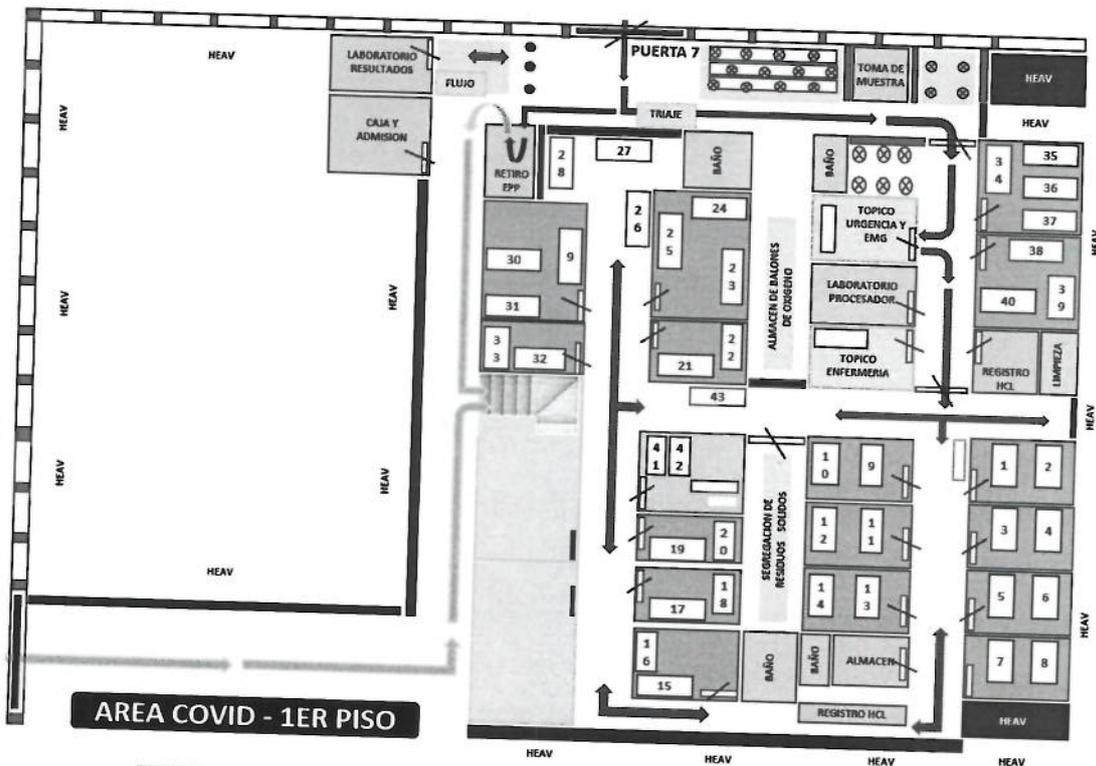


Considerando los distintos escenarios de segunda ola pandémica por COVID-19, se realizaron reuniones de gestión con la presencia de DGOS MINSA y el Hospital de Emergencias de Ate, se acordó que el primero piso de la torre de consulta externa del Hospital de Emergencias de Ate, sería utilizado para la atención de pacientes prioridad III y como Área de Hospitalización COVID-19 del Hospital de Baja Complejidad de Vitarte.

Desde los conceptos de expansión hospitalaria en gestión del riesgo de desastres, esta nueva área para la atención en salud, es considerada como un área de expansión externa del Hospital Vitarte en donde se encuentran 04 unidades de infraestructura móvil desplegadas, así como de 03 toldos.

El Área de Hospitalización por COVID-19 en la actualidad se distribuye de la siguiente manera:

FIGURA 04.



LEYENDA:

- Área contaminada
- Área intermedia
- Área Limpia
- ⊕ Triaje y Urgencias
- Sala de pacientes adultos
- Sala de pacientes Ginecológicas
- Registro de HCL (Médicos y enfermeras)
- ⊗ Pacientes ambulatorios y de triaje.
- Cama clínica
- Camilla
- Cuna pediátrica
- Incubadora
- Camilla transporte
- Puerta disponible tránsito
- Puerta bloqueada

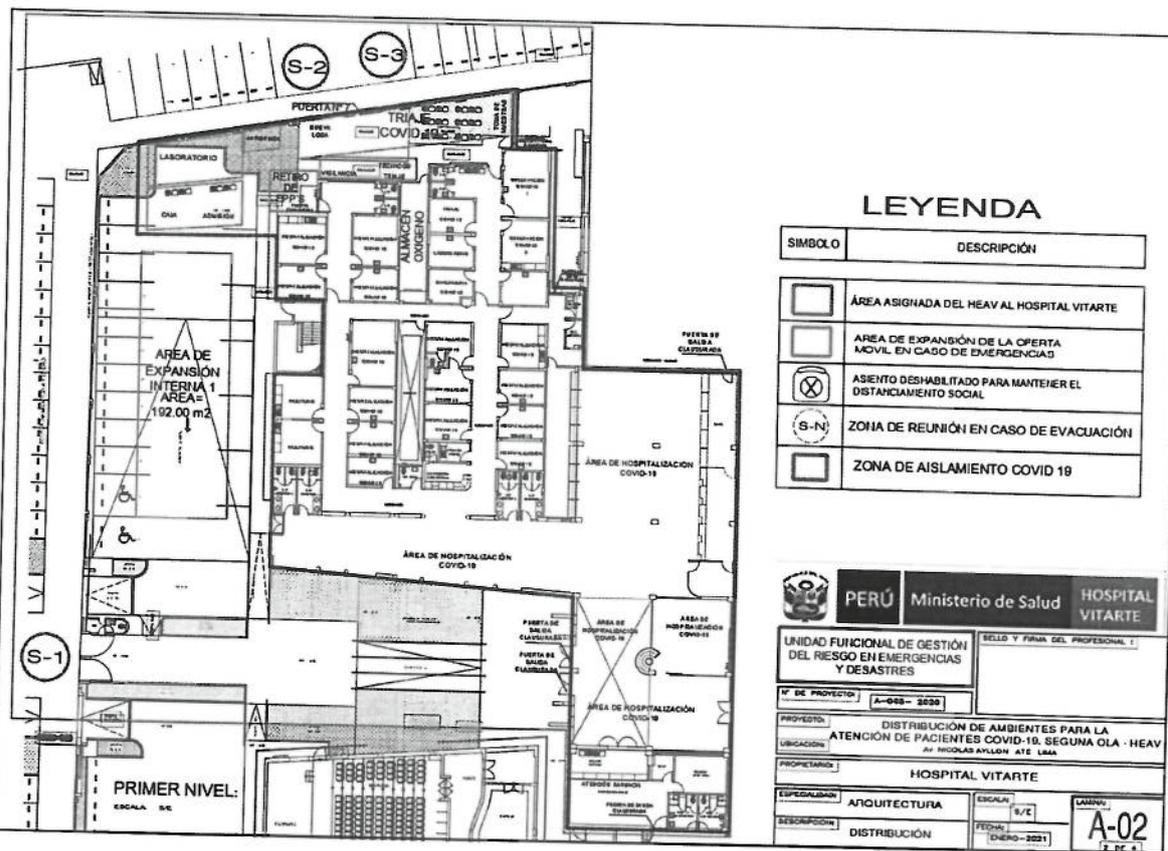
DISTRIBUCION DE CAMAS		
URGENCIA Y EMERGENCIA	1 CAMA	0 CAMAS CLINICAS
		1 CAMILLA
MEDICINA INTERNA	40 CAMAS	34 CAMAS CLINICAS
		06 CAMILLAS
GINECOLOGIA	3 CAMAS	2 CAMAS CLINICAS
		1 CAMILLA GINECOLOGICA
PEDIATRIA	1 CAMA	1 CUNA PEDIATRICA
TOPICO ENFERMERIA		1 CAMILLA

Fuente: Servicio de Hospitalización y Consulta Externa

Como ya se mencionó anteriormente en el apartado de infraestructura móvil, parte de esta ya se encuentra en uso permanente como parte de la respuesta del Hospital Vitarte ante la pandemia por COVID-19. Se cuenta con 3 infraestructura móvil que pueden desplegarse en caso de necesidad de expansión asistencial.

El Área de Expansión es la siguiente:

FIGURA 05.



6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

El Hospital Vitarte realizará los procesos de preparación y respuesta conforme a las líneas de acción en la tabla N° 20

6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El Presupuesto para la implementación de este plan es financiado con el PP068 y de ser necesario, se aplicaría el artículo 54 numeral 54.2 de la Ley N° 31084 de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, conforme a la tabla N° 20

6.6. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo de la ejecución del presente plan se realizará por la UFGRED del Hospital Vitarte.



7. ANEXOS

TABLA N° 20

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SEGUNDA OLA PANDEMICA POR COVID-19											
MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS											
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1: Implementación y desarrollo de los subprocesos de preparación e implementación del EMED SALUD del Hospital VitarTE ante SEGUNDA OLA PANDEMICA POR COVID-19											
PROCESOS	LINEA DE TRABAJO	ACTIVIDADES	TAREAS LOCAL	Unidad de Medida	Meta Física	REQUERIMIENTO	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Estimación del Riesgo	Análisis de las Amenazas y Vulnerabilidades	1. Fortalecimiento del EMED Salud y socialización de los riesgos y potenciales daños a la salud de las personas y a la Institución. 2. Socialización de medidas de prevención por COVID-19 al personal del Hospital VitarTE. 3. Recopio, sistematización y consolidación de la información generada por la atención y necesidad en el área de atención por COVID-19, así como el monitoreo y Análisis de la información de los eventos adversos que puedan suceder durante el estado de emergencia sanitaria por COVID-19 y alerta roja vigente x 12 meses	Inventario	1		Toner S/. 350.00 Folder S/. 1.00 Lapiceros S/. 1.00 Papel Bond S/. 12.00	1 5 5 1	S/. 350.00 S/. 5.00 S/. 5.00 S/. 12.00	PPR 068	PRODUCTO: 3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES ACTIVIDAD: 5005632: DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
				Informe	1		Papel Bond S/. 13.00	3	S/. 39.00		
				Informe EMED	1		locador de servicios S/. 143,400.00	1	S/. 143,400.00		
TOTAL ESTIMACIÓN										S/. 143,811.00	



OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 2: Optimizar la capacidad de preparación y respuesta ante SEGUNDA OLA PANDEMICA POR COVID-19																	
PROCESOS	LINEA DE TRABAJO	ACTIVIDADES	TAREAS LOCAL	Unidad de Medida	Meta Física	REQUERIMIENTO	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE						
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Preparación	Organización de los Servicios de Salud para la atención al paciente	1. Identificar y organizar las áreas de expansión asistencial. 2. Fortalecer la organización de los servicios de salud frente a desastres. 3. Equipar a las brigadas de la institución para la atención de salud	Informe	1	Impresiones	S/.	1.00	10	S/.	10.00	UFGRED					
						Cama camilla plegable	S/.	400.00	8	S/.	3,200.00						
						Carpas 5x8x4.7m	S/.	9,000.00	1	S/.	9,000.00						
						Mesas plegables	S/.	200.00	2	S/.	400.00						
						Sillas plegables	S/.	80.00	8	S/.	640.00						
						Coche de curaciones	S/.	140.00	6	S/.	840.00						
						Panel solar con luminaria	S/.	170.00	4	S/.	680.00						
						Chaleco	S/.	60.00	17	S/.	1,020.00						
						Pantalón desplegable	S/.	70.00	17	S/.	1,190.00						
						Casaca	S/.	20.00	17	S/.	340.00						
						Polo Manga Larga	S/.	20.00	17	S/.	340.00						
						TOTAL PREPARACIÓN									S/.	17,660.00	



Atención de Salud al paciente	Resposta	Gestión del Riesgo de desastres	Informe	1	Impresiones	S/.	1.00	5	S/.	5.00	
<p>3. Asegurar la provisión suficiente y oportuna de medicamentos y dispositivos médicos necesarios para la atención de salud frente al desastre.</p>	<p>1. Elaborar las listas de medicamentos y dispositivos médicos para el tratamiento de atención de politraumatisados por efecto de la materialización de los peligros de origen natural o antrópico durante el estado de emergencia sanitaria por COVID-19.</p>	<p>2. Adquirir el suministro de medicamentos y dispositivos médicos para la atención de salud de las personas frente a la materialización de los peligros durante el estado de emergencia sanitaria por COVID-19</p>	Jeringas		unidad	S/.	0.80	50	S/.	40.00	
			equipo de venodilisis		unidad	S/.	5.00	20	S/.	100.00	
			analgesicos en ampollas		unidad	S/.	2.00	50	S/.	100.00	
			hilos seda negra s/o		unidad	S/.	10.00	20	S/.	200.00	
<p>3. QUEMADOS: graves</p>	<p>4. Contratación de personal asistencial x 1 mes, médicos, tecnólogos médicos, enfermeros, técnicos de enfermería y técnico de farmacia por 1 mes</p>	<p>30</p>	Xilocaína		unidad	S/.	2.50	20	S/.	50.00	
			ampolla		unidad	S/.	6.00	20	S/.	120.00	
			vendajes		unidad	S/.	1.00	100	S/.	100.00	
			a positivos		unidad	S/.	6.00	4	S/.	24.00	
			esparadrapos		unidad	S/.	1.200.00	1	S/.	1.200.00	
			Resucitador Manual		unidad	S/.	26.00	20	S/.	520.00	
			vedas de yeso		unidad	S/.	25.00	2	S/.	50.00	
			tigera rescate		unidad	S/.	7.00	10	S/.	70.00	
			citalla		unidad	S/.	30.00	10	S/.	300.00	
			Cloruro Sodio 0.9% x 1000ml		unidad	S/.	25.00	20	S/.	500.00	
			Equipo de Venodilisis		unidad	S/.	30.00	20	S/.	600.00	
			Catéter Intravenoso N° 18		unidad	S/.	3.00	20	S/.	60.00	
Catéter Intravenoso N° 22		unidad	S/.	50.00	3	S/.	150.00				
Metamizol 1g/2ml		unidad	S/.	15.00	3	S/.	45.00				
Sulfadiazina de Plata Crema 1% x 250g		unidad	S/.	30.00	3	S/.	90.00				
Cefazolina 1g		unidad	S/.	5.00	10	S/.	50.00				
Gentamicina 40mg/ml x 2ml		unidad	S/.	5.00	10	S/.	50.00				
Paracetamol 500mg		unidad	S/.	5.00	10	S/.	50.00				
Dicloxacilina 500mg		unidad	S/.	5.00	10	S/.	50.00				
<p>Reporte a atención</p>	<p>60</p>	<p>30</p>	Locador de Servicio Médico 1 mes		Locador de Servicio Médico 1 mes	S/.	6,000.00	8	S/.	48,000.00	
			Locador de Servicio Tec. Med. 1 mes		Locador de Servicio Tec. Med. 1 mes	S/.	4,000.00	6	S/.	24,000.00	
			Locador de Servicio Enferm. 1 mes		Locador de Servicio Enferm. 1 mes	S/.	4,000.00	8	S/.	32,000.00	
			Locador de Servicio Técnicos 1 mes		Locador de Servicio Técnicos 1 mes	S/.	2,500.00	20	S/.	50,000.00	
TOTAL RESPUESTA ATENCIÓN EN SALUD											
										S/.	158,424.00

FARMADA
3000001: ACCIONES COMUNES
5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA
0212133: ATENCIÓN DE DAÑOS A LA SALUD DE LAS PERSONAS



Gestión del Riesgo de desastres		Respuesta		Organización de las actividades de Salud Ambiental		Organización de las actividades de Salud Ambiental		Organización de las actividades de Salud Ambiental		Organización de las actividades de Salud Ambiental		Organización de las actividades de Salud Ambiental		Organización de las actividades de Salud Ambiental	
Vigilancia Epidemiológica	4. Vigilancia epidemiológica frente a los desastres en áreas de expansión	1. Notificación diaria de la vigilancia de daños trazadores		Informe	1	Impresiones	S/.	1.00	30	S/.	30.00	EPIDEMIOLOGÍA 3000001: ACCIONES COMUNES 5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 0212134. CONTROL DE BROTES Y EPIDÉMIAS			
		2. Organizar la implementación de la vigilancia epidemiológica post desastres y salas de situación de salud del Hospital Vitarite		Informe	1	Toner	S/.	350.00	1	S/.	350.00				
		3. Notificación diaria de la vigilancia de daños trazadores		Informe	1	Folier	S/.	1.00	10	S/.	10.00				
		4. Vigilancia epidemiológica post desastre, investigación y control de brotes.		Informe	1	Lapiceros	S/.	1.00	10	S/.	10.00				
				Informe	1	Papel Bond	S/.	12.00	2	S/.	24.00				
				Informe	1	Impresiones	S/.	1.00	30	S/.	30.00				
				Informe	1	Locadores de Servicios 02 PROFESIONALES X 1 MES	S/.	3,500.00	2	S/.	7,000.00				
TOTAL RESPUESTA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA															
				Informe	1	SERVICIO X TERCEROS DE 02 PROFESIONALES X 1 MES	S/.	3,500.00	2	S/.	7,000.00	SALUD AMBIENTAL 3000001: ACCIONES COMUNES 5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 0212135. TRATAMIENTO DE AGUA			
				Informe	1	depósito de agua de 20 litros	S/.	80.00	40	S/.	3,200.00				
				referencia	20	combustible (galón)	S/.	13.00	100	S/.	1,300.00				
				referencia	10	servicios por terceros de 02 chofer x 1 meses	S/.	2,000.00	2	S/.	4,000.00				
				referencia	10	combustible (galón)	S/.	13.00	50	S/.	650.00				
				Informe	1	Locador de Servicio Médico mes	S/.	6,500.00	2	S/.	13,000.00				
				Informe	1	Locador de Servicio Enferm. Mes	S/.	4,000.00	2	S/.	8,000.00				
				Informe	1	Locador de Servicio Técnicos mes	S/.	2,500.00	2	S/.	5,000.00				
TOTAL RESPUESTA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SALUD AMBIENTAL															
S/.															
42,150.00															



Gestión del Riesgo de desastres		Respuesta		PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA		7. Procedimientos de Respuesta		3000001: ACCIONES COMUNES 5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 0180105: MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE DAÑOS		3000001: ACCIONES COMUNES 5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 0180105: MOVILIZACIÓN Y ATENCIÓN DE BRIGADAS		3000001: ACCIONES COMUNES 5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 0229091 ACCIONES DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
1.	Implementación de formularios para la atención y Evaluación de Daños y Analisis de Necesidades EDAN.	informe	1	impresiones	S/.	1.00	30	S/.	30.00	3000001: ACCIONES COMUNES 5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 0180105: MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE DAÑOS	3000001: ACCIONES COMUNES 5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 0180105: MOVILIZACIÓN Y ATENCIÓN DE BRIGADAS	3000001: ACCIONES COMUNES 5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 0229091 ACCIONES DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
2.	Movilización y despliegue de carpas, equipos, mobiliarios y otros recursos de la expansión asistencial	informe	1		S/.	-	0	S/.	-				
3.	Implementar el triaje tipo Trauma Modificado utilizando las tarjetas de clasificación invertida. En caso no se cuente con personal médico, se realizará el triaje SHORT y coordinación para la evacuación de las víctimas	acción	1	impresiones de fichas de triaje	S/.	1.00	1000	S/.	1,000.00	3000001: ACCIONES COMUNES 5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 0180105: MOVILIZACIÓN Y ATENCIÓN DE BRIGADAS	3000001: ACCIONES COMUNES 5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 0180105: MOVILIZACIÓN Y ATENCIÓN DE BRIGADAS	3000001: ACCIONES COMUNES 5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 0229091 ACCIONES DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
4.	Organización de la comunicación e información a familiares y público sobre el desastre	acción	1	impresiones de lista de pacientes	S/.	1.00	100	S/.	100.00	3000001: ACCIONES COMUNES 5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 0229091 ACCIONES DE COMUNICACIÓN SOCIAL	3000001: ACCIONES COMUNES 5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 0180105: MOVILIZACIÓN Y ATENCIÓN DE BRIGADAS	3000001: ACCIONES COMUNES 5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 0229091 ACCIONES DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
TOTAL GENERAL										S/., 1,130.00			
TOTAL GENERAL										S/., 226,818.00			

TABLA N° 21. GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	TELEFONOS
DRA. ROSA BERTHA GUTARRA VILCHEZ	DIRECCIÓN DEL HOSPITAL VITARTE	3513911 Anexo: 223 976-876-893
MC. JAVIER EDSON ALCA GOMERO	JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	01 2451584 981-409-609
DRA. ROSA BERTHA GUTARRA VILCHEZ	DIRECTOR ADJUNTO	976-876-893
MC. DANNY ANGEL VERGEL MONCADA	JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA Y ANESTESIOLOGÍA	3514484/3513911 Anx. 242
M.C. MARIA RUDY HUERTAS VERA	JEFE DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA	3514484/3513911 980737732 Anx. 279
MC. CESAR AUGUSTO CONCHE PRADO	JEFE DEL SERVICIO DE GINECO OBSTETRICIA	3514484/3513911 Anx. 247
DR. JUAN LUBER MEZA PONTE	JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA	3514484/3513911 Anx. 242
MC. JULIO MIGUEL FLORES RETUERTO	JEFE DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN	3514484/3513911 981320510 Anx: 292
M.C. ALEX MOISES ROSAS PRIETO	JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA	3514484/3513911 Anx. 244 981321634
DR. JUAN DE DIOS ROJAS LA TORRE	JEFE DEL SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	3514484/3513911 979421251 Anx: 285
MC. SHEILA GUISELLA FABIAN ORTIZ DE MATEO	JEFE DEL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO	3514484/3513911 981408029 Anx. 248
MC. JOSEFINA EMPERATRIZ MIMBELA OTINIANO	JEFE DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL	3514484/3513911 Anx. 282
M.C. ALDO BENEL CHAMAYA	JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	3514484/3513911 Anexo: 230
M.C. MARIA RUDY HUERTAS VERA	PRESIDENTE DEL CUERPO MÉDICO	980737732
LIC. ENF. SONIA DEL CARMEN ORDOÑEZ CORONADO	JEFE DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA	3514484/3513911 981320393 Anexo: 245
ABOG. RAÚL CHUQUIVILCA DE LA CRUZ	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	944923481
MC. DONATILA CONCEPCIÓN ÁVILA CHAVEZ	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	3514484/3513911 957405374 Anexo: 228



TABLA N° 22
RED RADIAL DE EMERGENCIA HOSPITALARIA - MINSA

N°	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	INDICATIVOS
1	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y DEFENSA NACIONAL - DIGERD - COE	OCCA - 99
2	MINISTERIO DE SALUD - MINSA	OCCA - 80
3	HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	OCCA - 91
4	RED BARRANCO CHORRILOS SURCO	OCCA - 90
5	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	OCCAF - 81
6	CENTRO DE SALUD SAN MARTIN DE PORRES (VILLA EL SALVADOR)	OCCA - 75
7	HOSPITAL SANTA ROSA	OCCA - 70
8	HOSPITAL SANTA ROSA (COE)	OCCA - 70 ALFA
9	CENTRO DE EMERGENCIA SAN PEDRO DE CHORRILLOS	OCCA - 68
10	HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERREEA	OCCA - 60
11	CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL EL PORVENIR	OCCA - 42
12	CENTRO SALUD MAGDALENA	OCCA - 41
13	CENTRO SALUD SURQUILLO	OCCA - 40
14	DIRIS LIMA CENTRO (LIMA CERCADO)	OCCA - 39
15	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	OCCA - 38
16	DIRESA CALLAO	OCCA - 37
17	HOSPITAL MATERNO INFANTIL CHILCA	OCCA - 34
18	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO (COE)	OCCA - 30
19	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA NEUROLOGICAS	OCCA - 29
20	DIRESA - CALLAO	OCCA - 27
21	ALMACÉN - SANTA ANITA	OCCA - 25
22	ALMACÉN CENTRAL - MINSA	OCCA - 24
23	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	OCCA - 23
24	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE - COE	OCCA - 23 ALFA
25	HOSPITAL DE EMERGENCIA JOSE CASIMIRO ULLOA	OCCA - 22
26	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	OCCA - 21
27	HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	OCCA - 20
28	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	OCCA - 19
29	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	OCCA - 18
30	HOSPITAL LANFRANCO LA HOZ - EX PUENTE PIEDRA	OCCA - 17
31	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - AV. BRASIL (BREÑA)	OCCA - 16
32	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - (COE BREÑA)	OCCA - 16 ALFA
33	INSTITUTO NACIONAL ESPECIALIZADO DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA	OCCA - 15
34	CENTRO DE SALUD SANTA ANITA	OCCA - 14
35	HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. VOTO BERNALES	OCCA - 13
36	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HORACIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"	OCCA - 09
37	CENTRO DE SALUD MAGDALENA	OCCA - 08
38	HOSPITAL DE EMERGENCIA LIMA ESTE - VITARTE	OCCA - 03
39	HOSPITAL SAN BARTOLOME	OCCA - 02
40	RED DE SALUD VILLA EL SALVADOR DISA II LIMA SUR	OCCA - 01



TABLA N° 23

FRECUENCIA MINSA VHF			
CANAL	FRECUENCIA		ENTIDAD
	X	TX	
CANAL 1	166,930	171,930	MINSA (REPETIDORA)
CANAL 2	166,930		MINSA
CANAL 3	170,610		MINSA
CANAL 4	171,930		MINSA

TABLA N° 24

Directorio IPRESS MINSA

INSTITUCIÓN	DIRECTOR HOSPITAL	CORREOS ELECTRÓNICOS Y TELEFONOS DE DIRECCION DEL HOSPITAL	JEFE DE EMERGENCIA	TELEFONO DE EMERGENCIA
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION	M.C. LILY PINGUZ VERGARA	lpinguz@inr.gob.pe dg@inr.gob.pe 7173200 - 7173201 Anexo: 1201 7190460 985630352	NO CUENTA CON EMERGENCIA	NO CUENTA
INSTITUTO NACIONAL DEL NIÑO-BREÑA	DR. JORGE ASDRÚBAL JÁUREGUI MIRANDA	jjaregui@insn.gob.pe 01330-0066 - Anexo: 1101	DRA. ROSARIO RUEDA VILLARREAL rrueda@insn.gpb.pe	330-0066 Anexo: 5200
INSTITUTO NACIONAL DEL NIÑO-SAN BORJA	DRA. ELIZABETH ZULEMA TOMAS	ztomas@insnsb.gob.pe 2300600 - Anexo: 2009	GRISSELLE LEONOR PORTILLA URIBE gportilla@insnsb.gob.pe	2300600 Anexo 1007
INSTITUTO MATERNO PERINATAL	MC. ENRIQUE GUEVARA RIOS	eguevara@iemp.gob.pe Teléf.3281370 - Anexo 1103	DR. HOMERO MEJÍA CHÁVEZ	3281012 - 3280988 Anexo 1401
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	MC MALENA TOMIHAMA FERNANDEZ	mtomihama@ino.gob.pe Teléf. 3671137	CASTILLO BANCES, JESÚS ALDO	2029060 Anexo 5022
INSTITUTO NACIONAL SALUD MENTAL	DR. WALTER HUMBERTO CASTILLO MARTELL	hcastillo@insm.gob.pe 614 9208 Fax 614 9209	FRANZ JACINTO ALVARADO SÁNCHEZ falvarado@insm.gob.pe	614 9205 Anexo: 1029
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS OSCAR TRELLES MONTES	DR. RAFAEL JOSE SUÁREZ REYES	4117700 - Anexo 203	ROSA LISBETH ECOS QUISPE recosq@incn.gob.pe	4117763
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	MC. SUSANA JUANA OSHIRO KANASHIRO DE OTTA	soshiro@hma.gob.pe 2171818 - Anexo 3101	MC. MARÍA ELENA LÓPEZ VERA	2171818 Anexo 2119